

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO
BOLIVAR, Noviembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-00094

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARIA BERNARDA LOPEZ LUJAN

DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

En la fecha doy cuenta a la señora juez del presente proceso informando que se encuentra pendiente el traslado del dictamen pericial rendido por el perito ingeniero WALTER FIGUEROA PUELLO. Sírvase proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO
BOLIVAR, noviembre dieciocho (18) de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede; y revisada la foliatura se observa experticio técnico acompañado de la demanda y realizado por el perito ingeniero WALTER FIGUEROA PUELLO; se procederá a correr traslado a las partes para que soliciten aclaraciones o complementación o lo objeten si lo tienen a bien.

Por lo anterior; el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco Bolívar;

RESUELVE:

Cuestión única: *Córrase traslado a las partes del dictamen pericial rendido por el ingeniero CESAR WILLIAM MANJARRES BALDOVINO, por el termino de tres (3) días de conformidad por lo expuesto en este proveído.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

Paola

LA PRESENTE PROVIDENCIA ES NOTIFICADA EN ESTADO ELECTRONICO
No. 41 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

25

WALTER H. FIGUEROA PUELLO.

AUXILIAR DE LA JUSTICIA - DESPACHOS JUDICIALES

PERITO – Lic. 0365 del C. S. de la J.

REGISTRO MATRICULA R.N.A: c.c.-09-4666 - Corpolonjas

Informe pericial de Inmueble

PROCESO:

Para prescripción adquisitiva de
Dominio – Pertenencia.

SOLICITANTE:

Dr. Roberto Grau - Abogado.

PRESCRIBIENTE:

María Bernarda López Lujan.

PROPIETARIO:

Electrificadora de Bolívar S.A.
e.s.p. en LIQUIDACIÓN.

TIPO DE INMUEBLE:

Lote con Construcción.

OBJETO DE INSPECCIÓN:

Conocer Aspectos Descriptivos
Del Inmueble para proceso
Declarativo de pertenencia.

FECHA DE REALIZACIÓN:

28 de Agosto de 2018.

Bolívar.

26

Turbaco, Agosto 28 del 2018.

Señor(a):

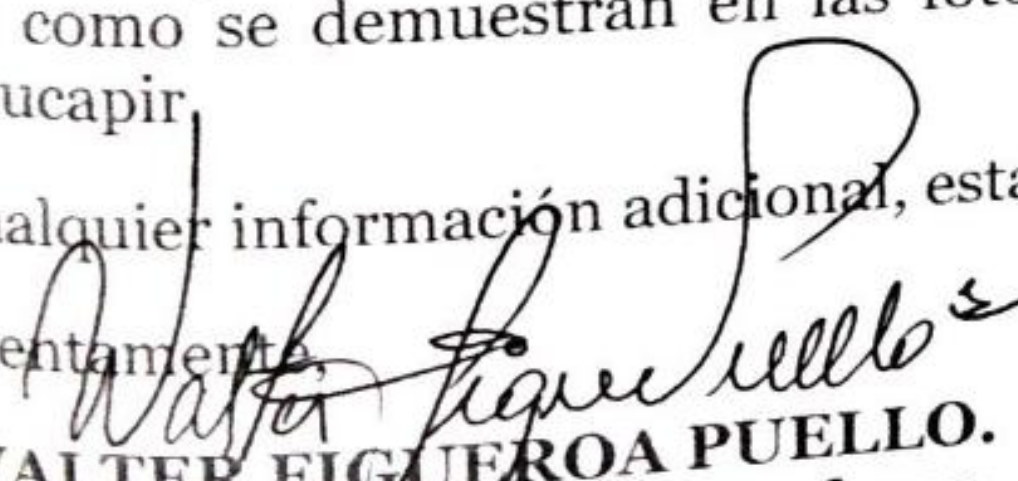
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR.
E. S. D.
Estimado(a) Señor(a) Juez(a):

Atendiendo a la presente, con la presente tengo el gusto de presentarle mi concepto sobre Inspección realizada sobre el inmueble o lote a Usucapir, Ubicado sobre Camino a Coloncito, Parcelación MONTE CARMELO, Lote 3, sección 2, según certificación predial anexo al informe pericial, predio este que se encuentra hoy en día en Posesión de la Señora Prescribiente MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN, por Compra que esta le hiciera a la posesión que ostentaba desde hace aproximadamente 13 años en su momento el señor **Ismael López Puello** (Anexo contrato de compraventa de las partes), donde este a su vez compra posesión a los señores Pascual Díaz Carrillo y Berquis Patricia Rodríguez Beltrán, configurándose con esto una suma de posesiones que es la que ostenta hoy en día la señora prescribiente MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN, motivo por el cual, se conlleva a Usucapir el Inmueble por medio del Proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio, del predio que viene identificado con Referencia Catastral NO. 00-01-0001-2962-000 y Matricula Inmobiliaria No. 060-169739, demostrando con esto que no se trata de un predio Baldío, el cual según dicho certificado de Tradición se encuentra Inscrito como titular de dominio la **Empresa Electrificadora de Bolívar S.A. E.S.P. en Liquidación**, sujeto al cual debe ir dirigida la demanda de Pertenencia, documentos estos que acompañan al informe pericial al final como anexos de la misma y que me permiten identificar y caracterizar el inmueble en la experticia presentada al despacho del señor Juez.

Este Inmueble o Lote que hoy en día se legaliza mediante el proceso de Prescripción Adquisitiva de dominio por parte de la señora MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN se describirá con sus características en el desarrollo del siguiente informe pericial, se manifestando que al momento de la realización y visita al predio del informe, no se presentó persona alguna que se opusiera y alegara cosa distinta al trabajo a realizar tal como se demuestran en las fotografías y videos realizados en el inmueble a Usucapir.

Cualquier información adicional, estaré gustoso en suministrarla.

Atentamente,


WALTER FIGUEROA PUELLO.

C.C. No. 9.290.026 de Turbaco.

Perito - Lic. 0365 del C. S. de la J.

Registro Matricula No. R.N.A. C.C. - 09-4666 de Corpolonjas.

Bolívar.

CONTENIDO.

- 1. INFORMACIÓN GENERAL.**
- 2. DATOS CATASTRALES.**
- 3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**
- 4. TENENCIA.**
- 5. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR.**
- 6. DECRETO REGLAMENTARIO DE URBANISMO.**
- 7. CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO.**
- 8. CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS DE LA CONSTRUCCIÓN.**
- 9. MÉTODO VALUATORIO.**
- 10. ASPECTOS GENERALES.**
- 11. ANEXOS.**

28

1.) INFORMACIÓN GENERAL:

- 1.1) **SOLICITANTE:** Señora MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN
- 1.2) **TIPO DE COMISIÓN:** Determinar aspectos descriptivos para el proceso de pertenencia que se llevara a cabo en el Juzgado competente en tramitar dicho proceso.
- 1.3) **TIPO DE INMUEBLE:** Lo constituye un Inmueble o Lote y sobre el Construcción de Casa en construcción existente.
- 1.4) **DEPARTAMENTO:** Bolívar.
- 1.5) **MUNICIPIO:** Turbaco – Bolívar.
- 1.6) **SECTOR:** Urbano.
- 1.7) **ESTRATO:** Está tipificado como Estrato “2”.
- 1.8) **DIRECCIÓN:** Esta Localizado en el Municipio de Turbaco – Bolívar, Sobre sector conocido como Camino a Coloncito, Lotización Monte Carmelo, Lote No. 3 de la Sección No. 2. Predio ubicado en jurisdicción del Municipio de Turbaco - Bolívar.
- 1.9) **OBJETO DEL AVALÚO:** Conocer Aspectos Descriptivos del Inmueble para su posterior legalización judicial en Proceso de Pertenencia.
- 1.10) **USO ACTUAL:** Lote - Casa.
- 1.11) **FECHA DE VISITA:** 25 de Agosto del 2018.
- 1.12) **FECHA DEL INFORME:** 28 de Agosto del 2018.

***OBSERVACIONES: Vigencia del Informe:** En atención a lo preceptuado en el Numeral 7 del Artículo 2º. Del Decreto 422 de 2000 y el Artículo 19 del Decreto 1420 de 1988, se deja constancia que el presente Avalúo tendrá una vigencia de un Año, contado desde la fecha de su expedición.

2.) DATOS CATASTRALES:
Referencia Catastral No. 00-01-0001-2962-000.

Vigencia Fiscal	Zona Homogénea Física	Área de Terreno o Lote según escritura anexa.	Área de Construcción.	Área de Lote actualmente a Prescribir
N/D	N/D	1.000 Mt2.	60 Mt2.	1.580 Mt2.

3.) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

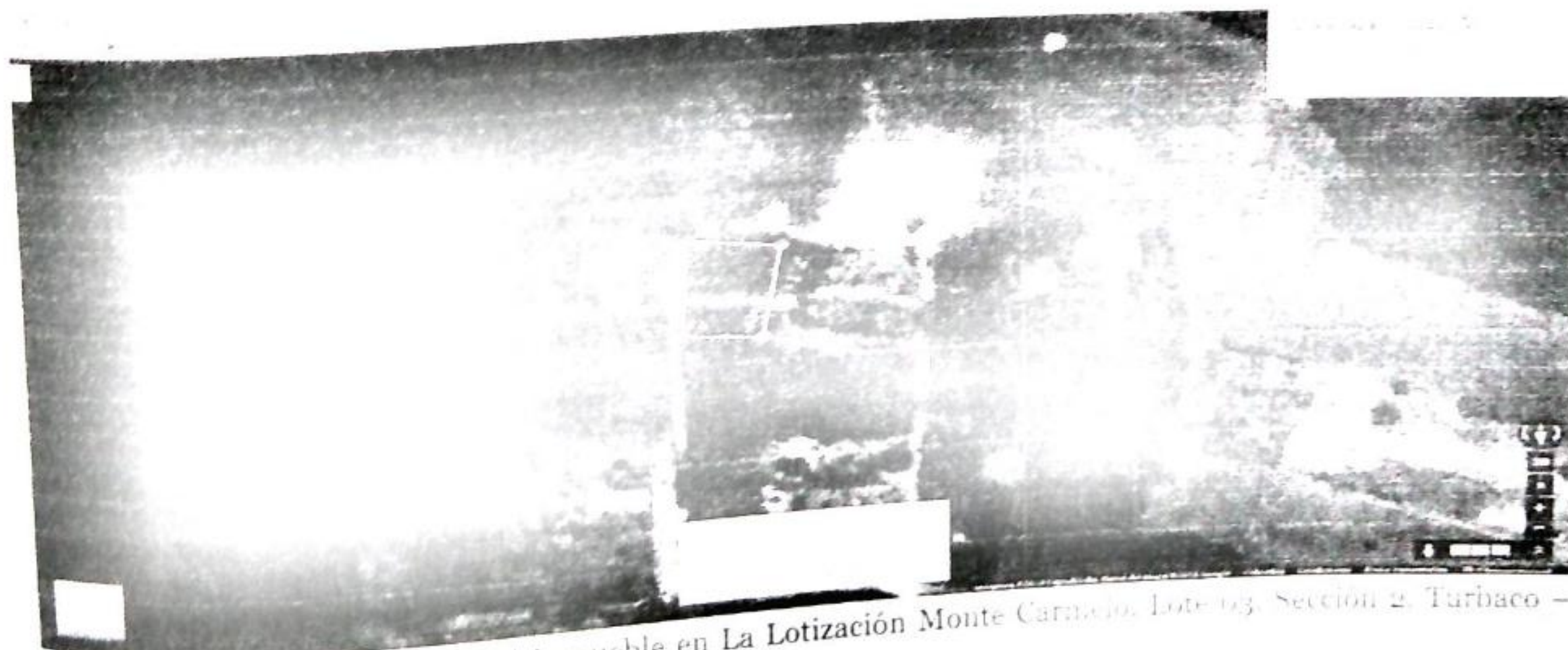
- a) Plano de Área General del Lote a Usucapir.
- b) Copia Escritura Pública de posesión del Inmueble Anexa.
- c) Copia de Registro de Matricula Inmobiliaria del Inmueble.

4.) TENENCIA:

4.1) PROPIETARIO: Según Certificado ESPECIAL de Instrumentos públicos Aparece actualmente la Empresa ELECTRIFICADORA DE BOLÍVAR S.A. E.S.P. En Liquidación, como titulares del Derecho de Dominio y hoy en día con escritura de Posesión a nombre de la prescribiente MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN, anexo a la experticia.

4.2) ESCRITURA PÚBLICA: Esta se encuentra anexa al informe pericial, que es donde se describe el predio a usucapir, que se legalizara dentro del proceso de Pertenencia que sirve de apoyo para su posterior legalización a la cual nos referimos en esta experticia y hace referencia al área en Posesión a Usucapir la No. 329 del 15-08-2018 de la Notaria Única de Arjona - Bolívar.

4.2) FOLIO DE MATRICULA: 060-169739.



Vista satelital de la Ubicación del Inmueble en La Lotización Monte Carmelo, Lote 03, Sección 2, Turbaco - Bolívar.



5.) CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR.

El sector donde se encuentra ubicado el Lote que es materia del proceso de pertenencia, se encuentra ubicado en la parte Suburbana del municipio de Turbaco, a varias cuadras donde se encuentra en desarrollo y construcción de Urbanizaciones Residenciales como Prado Verde y construcción de viviendas familiares y campestres, en el entorno se aprecian también casa y lotes con las mismas características que el que se pretende Usucapir, entre otras.

5.1) LÍMITE SECTORIAL: Posee un Limite general determinado por

Al norte con los municipios de: Santa Rosa y Villanueva;

Al este con San Estanislao de Kostka, Arenal;

Al Sur con Arjona y Turbana

Al Occidente con Turbana y Cartagena.

5.2) VÍAS IMPORTANTES: El sector Monte Carmelo, donde se encuentra el inmueble que es materia de Usucapión por el Prescribiente señora **María Bernarda López Lujan**, posee vía de acceso para llegar a él en buenas condiciones y destapada, por medio de acceso de camino a coloncito que es de asfalto dentro del Municipio de Turbaco – Bolívar.

5.3) SERVICIOS BÁSICOS: El Inmueble o Lote al momento de realizar la inspección a la fecha de 25 de Agosto de 2018, se encuentra en construcción de casa en material, donde se aprecian las conexiones de los servicios públicos como el de Energía Eléctrica, del resto de servicios se encuentran a escasos 200 metros de donde empiezan el resto de edificaciones ya habitadas en la Lotización.

5.4) VALORIZACIÓN: La tendencia de Valorización es Regular, debido al desarrollo en los últimos años, pero debido a la Ubicación y estado del inmueble y sus vías de acceso, tiende a aumentar su estado valuatorio un poco.

5.5) TRANSPORTE PÚBLICO: Para el acceso al predio a Usucapir, se accede por medio de vehículos particulares, motos y demás, que pasan y llegan por el frente del Inmueble, ya que su ingreso a sus calles están en buen estado por medio de la vía antes mencionada.

6.) DECRETO REGLAMENTARIO DE URBANISMO: Según Certificación expedida por la Secretaria de Planeación, Obras Publicas Y asuntos ambientales de la Alcaldía Municipal de Turbaco - Bolívar, Que de conformidad con el Acuerdo Municipal 005 de 2015, para el predio identificado con la referencia catastral **No. 00-01-0001-2962-000**, ubicado en zona Suburbana en el Municipio de Turbaco - Departamento de Bolívar, se verifico en los planos del PBOT y se constató que se encuentra en el Cuadro Normativo Urbano No. 14 o Zona de Uso del Suelo Municipal Corredor Comercial (Z.U.S.M.C.C), encontrándose en las siguientes condiciones:



- Se encuentra en el perímetro Suburbano – Comercial - Residencial según lo establecido en el EOT del Municipio de Turbaco - Bolívar.
- Que el predio no se encuentra ubicado en zona de protección de los recursos naturales, Ni está ubicado en zonas de Áreas Protegidas
- Que se encuentra localizado en un desarrollo legal.
- Que no se encuentra en zona de alto riesgo, no mitigables.
- Que no es un bien de uso público o fiscal.
- Que el inmueble cuenta con los servicios públicos domiciliarios, tal como el de energía eléctrica.
- * Que el Inmueble no está determinados en Áreas de Resguardo Indígena o de Propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos.



- Scanned by TapScanner*

7.) CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO.

El Inmueble materia de este informe, lo constituye un lote de Topografía plana, donde se puede apreciar la construcción en desarrollo de una casa de Habitación futura en obra negra de un nivel con todas sus anexidades y alberca para depósito de agua, como se aprecian en las fotos y video anexo, este cuenta con cerramiento en cercas de palos y maderables con 4 y 6 líneas de alambre de púas en todo lo que respecta al linderamiento del predio a Usucapir, división interna con cerca de palos y alambre de púas donde se está construyendo futuro kiosco, con poza séptica y base de la misma, sembrado de plantas ornamentales y flores para un futuro jardín y plantas frutales como mango, cocos, papayas. El resto del predio posee arboles de palmeras en cantidad.

Cabe aclarar que al momento de la visita al Lote o predio a Usucapir, que forma en conjunto lo que se pretende prescribir y que es hoy en día es poseedora y propietaria la señora Prescribiente **María Bernarda López Lujan, donde manifiesto**, no haber encontrado oposición alguna dentro del mismo, por alguna persona que se declarara con derechos y me impidiera al desarrollo del trabajo pericial que se está llevando en el predio a Usucapir, demostrado en las fotos y video anexo al informe pericial.

7.1) GENERALIDADES DEL TERRENO:

7.2) **UBICACIÓN:** El frente del predio está Limitado con la calle La paz de por medio, según copia escritura de posesión anexa, calle en buen estado, destapada sin pavimentos, con predios con las mismas características derl que se pretende Usucapir por medio de la señora **María Bernarda López Lujan**.

7.3) **LINDEROS Y MEDIDAS DEL INMUEBLE O PREDIO QUE HACE REFERENCIA AL PREDIO QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR POR PARTE DE LA SEÑORA MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS ESTABLECIDOS EN LA ESCRITURA DE POSESIÓN No. 329 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2018 DE LA NOTARIA ÚNICA DE ARJONA - BOLÍVAR, ASÍ:**

POR EL FRENTE O ESTE: linda con calle la Paz de por medio y Mide Veinte (20) Metros.

POR EL FONDO U OESTE: linda con Lote de terreno perteneciente a la Parcelación Monte Carmelo, Lote 2761 del loteo y mide Veinte (20) Metros.

POR LA DERECHA, entrando O SUR: Con Lote No. 2 sección No. 2 de la Parcelación Monte Carmelo y mide Cincuenta (50) Metros.

POR LA IZQUIERDA, entrando O NORTE: Con Lote de terreno perteneciente a la Parcelación Monte Carmelo Lote No. 2761 del Loteo y Mide Cincuenta (50) Metros.

Para poseer un área de 1.000 Metros cuadrados.

7.4) LINDEROS Y MEDIDAS DEL INMUEBLE O LOTE A USUCAPIR ACTUALIZADOS Y REFERENCIADOS EN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANIMETRICO ANEXO AL INFORME Y DEL CUAL ES OBJETO DE PRESCRIPCIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN, ASÍ:

POR EL FRENTE: linda Actualmente con Calle La Paz o La Esperanza en medio con predios de Referencias Nos. 4529-4530 y 4531 de la Sección # 1 de Monte Carmelo y Mide Cincuenta y cinco, ochenta (55,80) Metros.

POR EL FONDO: linda Actualmente con predios del señor Abel Baena con Lotes No. 1A de Ref. 6398 y Lote No. 2A con Ref. 6399, de la lotización MONTE CARMELO y Mide Cincuenta y seis con setenta (56,70) Metros.

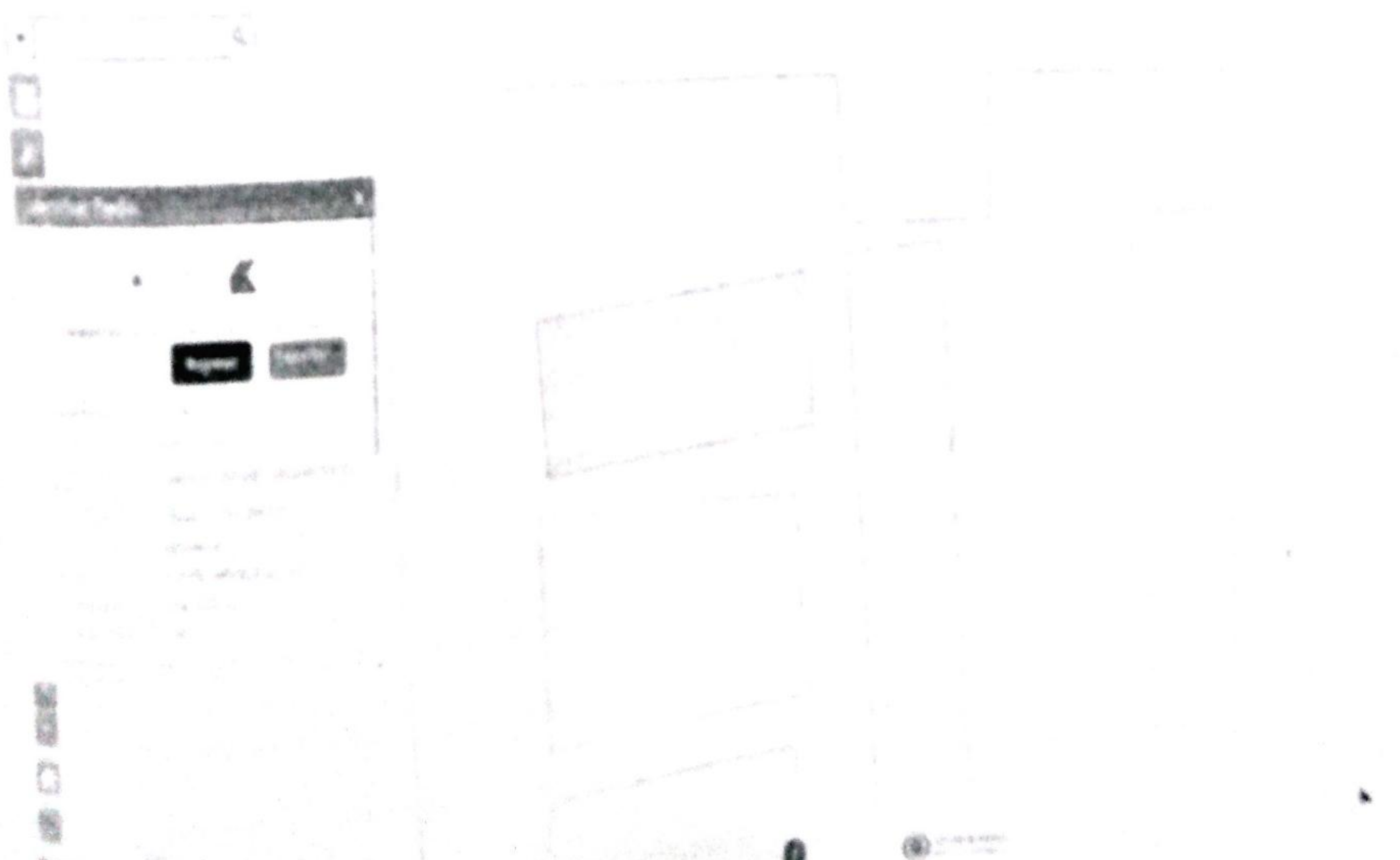
POR LA DERECHA, entrando: Linda Actualmente con el Predio o Lote No. 2 de la Sección No. 2 con Referencia No. 2961 de la Lotización Altamira y Mide veinte y cuatro con ochenta y uno (24,81) Metros.

POR LA IZQUIERDA, entrando: Linda con resto del Predio de mayor extensión con Referencia No. 2761 y Mide Treinta y Dos con Treinta y ocho (32,38) Metros.

Para poseer un área Perimetral en Plano Planimetrico de 1.580_Mt2) metros cuadrados.

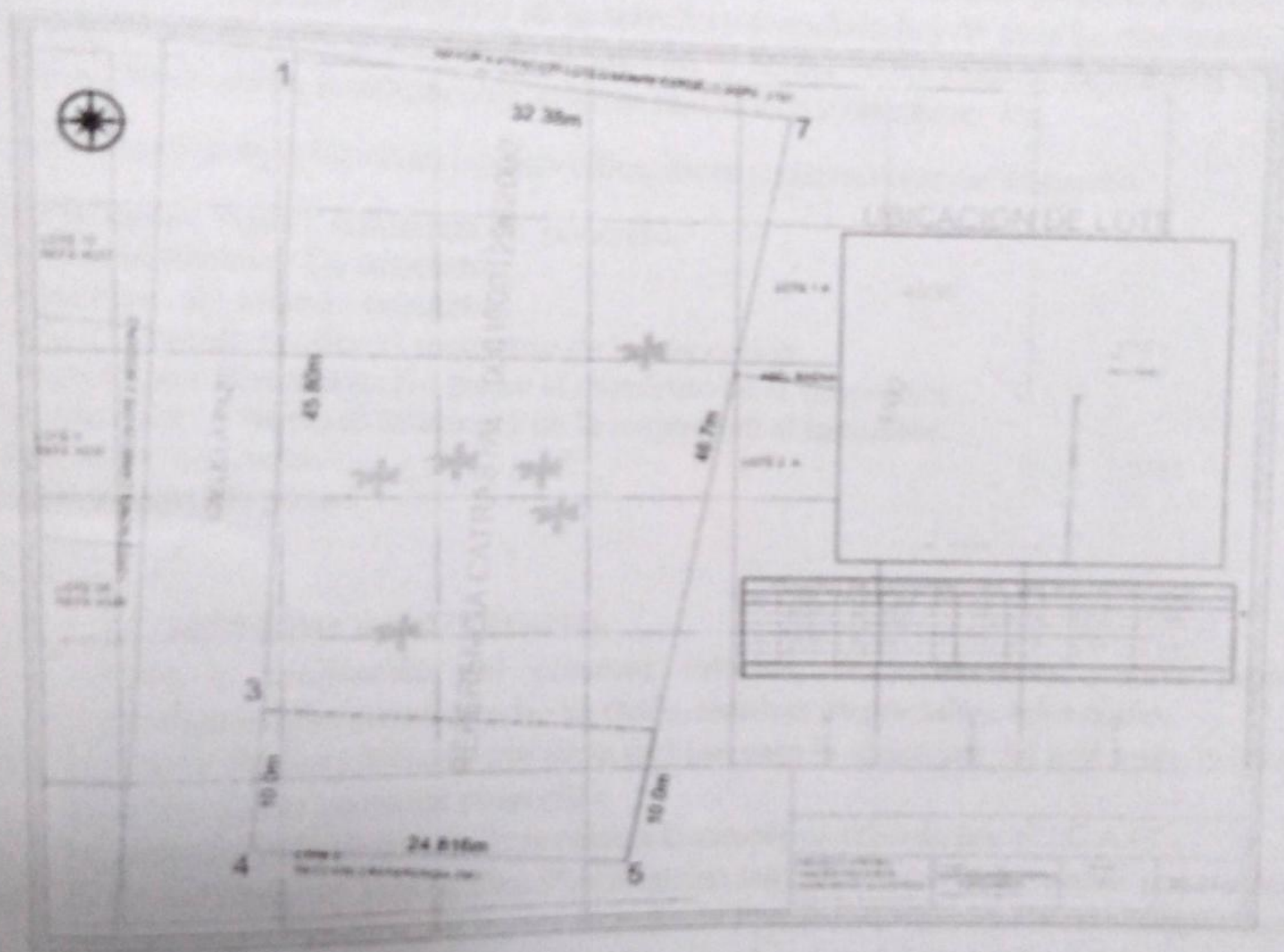
11 Montecarmelo - Igua... • 120000000, 120000000 • Correo La Paz (100000000)

• 120000000, 120000000 • 120000000, 120000000



El lote fue ubicado con Equipo GPS de precisión marca Garmin, determinándose las siguientes coordenadas de Magna Sirgas que son las únicas en el Globo Terráqueo que definen su posicionamiento así:

VÉRTICE	COORDENADA ESTE	COORDENADA NORTE
1-3	853.301.2146	1,637,050.7073
3-4	853,299.0006	1,637,007.0000
4-5	853,298.0006	1,636,995.0000
5-7	853,322.7356	1,636,992.9965
7-1	853,333.4514	1,637,047.5853



- LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL INMUEBLE

Al bien inmueble se le realizó un levantamiento planimétrico con cinta a mano alzada, para demarcar el contorno con que cuenta el bien inmueble o predio en proceso de usucapión. Este predio en cuanto a su ubicación fue detectado con equipo de precisión GPS marca Garmin, ubicándolo así de esta manera sobre el Globo Terráqueo o posicionamiento Geodésico relacionado a sus coordenadas Magna Sirgas que se registran en el cuadro anterior.

En la presente experticia se anexa copia heliográfica del plano de Levantamiento Planimétrico.

7.5) RELIEVE: El predio posee una topografía plana.

- 35
- 7.4) **7.6) ESTADO DE CONSERVACIÓN:** El Inmueble se encuentra en su parte estructural en muy buenas condiciones, paredes internas sin repellar; el inmueble se encuentra en el momento de realizar la inspección en proceso de construcción y en el cual fui atendido por la señora Prescribiente **María Bernarda López Lujan**, predio este con muy buenas características de conservación.

8) CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS DE LA CONSTRUCCIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: El inmueble a Usucapir, lo constituye un lote de terreno PLANO, en el cual se encuentra desarrollada una vivienda familiar, de un nivel, La vivienda presenta Tipologías constructivas, sin acabados y diseño estandarizados de construcción (Esta en construcción), En cuanto a la ubicación se encuentra dentro de un sector de uso Corredor Comercial en desarrollo y consolidado y de muy buenas condiciones, ubicado cerca de varios puntos de interés en el Sector como centros Educativos colegios, tiendas, Ferreterías, Restaurantes, talleres mecánicos y eléctricos, etc.

A continuación se relacionan las especificaciones constructivas del Inmueble:

Estructura: Vigas y columnas en concreto.

Cimentaciones: En concreto.

Cubierta: de asbesto cemento.

Pisos: Cemento rustico al momento de la inspección.

Carpintería Metálica: No posee al momento de la Inspección.

Cocina: En proyecto al momento de la inspección al inmueble.

Baños: en proyecto.

Cielo Raso: No posee.

9) MÉTODO VALUATORIO.

Para la realización del presente informe, se tuvieron en cuenta aspectos fundamentales como estudio de título, técnicas de precisión, tales como:

8. La Matricula Inmobiliaria que sirve de base para la ubicación del inmueble o Lote en mención que se pretende prescribir.
9. La Referencia Catastral del Inmueble a Usucapir certificada por el I.G.A.C.
10. El Levantamiento Topográfico Planimetrico realizado sobre el Inmueble por medio de Instrumento Técnico GPS marca Garmin de Precisión UTM con sistema Magna Sirga.
11. El Estudio de la Escritura pública de Posesión No. 329 del 15-Agosto-2018, emanada de la Not. Única de Arjona, que demuestra el área y linderos generales del predio.
12. Consultas en el IGAC.
13. Certificación de la Secretaria de Planeación de Turbaco - Bolívar.
14. Certificado especial de la oficina de Instrumentos públicos anexo al expediente.

Todos estos documentos, consultas y los levantamientos topográficos anexos al informe, me sirvieron de base para determinar que si se trata del mismo bien inmueble que se pretende prescribir.

10) ASPECTOS GENERALES.

Consideraciones más importantes que se han tenido en cuenta en la ubicación y la investigación económica para el predio o inmueble son las siguientes.

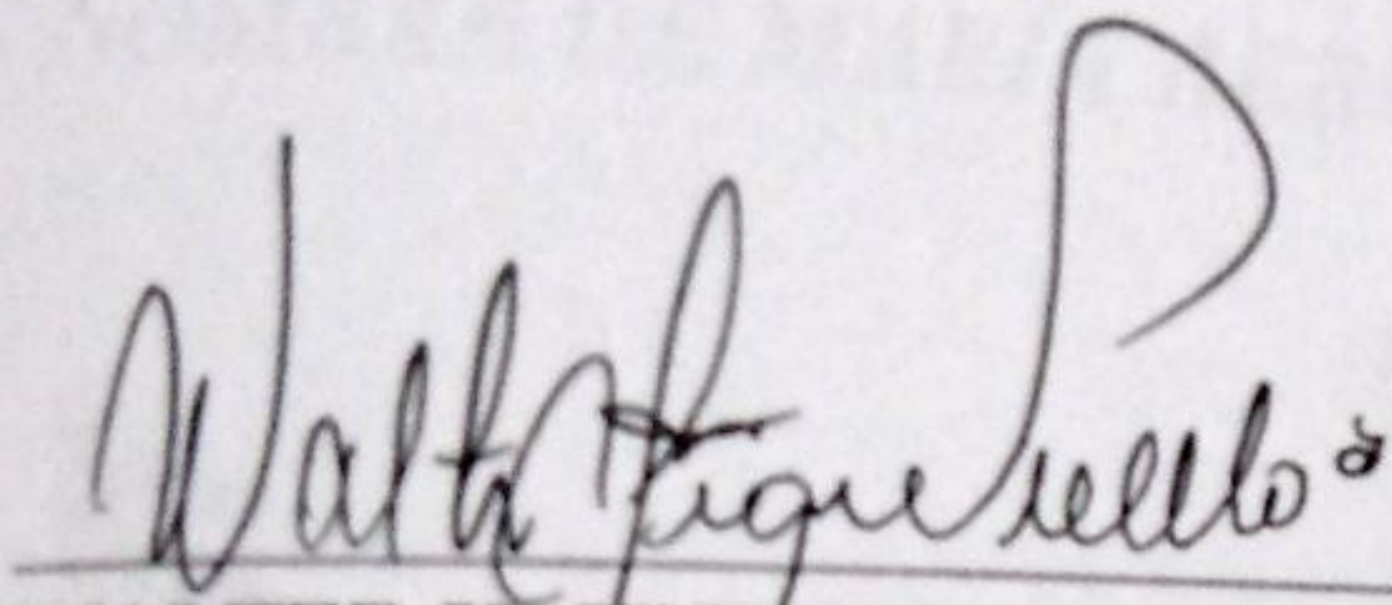
- El Frente de este predio tiene acceso directo y fácil a la vía principal o Calle La Paz o Calle Esperanza que lleva al Lote y Resto de lotes en el Lugar.
- El predio a Usucapir y que es objeto de Inspección, está catalogado según el P.B.O.T. En la fecha de inspección como Zona de Uso de Suelo Municipal Corredor Comercial, según la normativa que lo reglamente.
- El Tráfico vehicular de transporte público y particular, donde se encuentra el Predio, le ha dado importancia económica este y a todos los predios colindantes del sector.
- El suscrito deja constancia que no tengo ningún tipo de interés actual o contemplado en el inmueble inspeccionado.
- Este concepto se realiza a petición del Interesado, según los requerimientos generados en el Código General del Proceso o norma vigente.
- Por lo anterior, es de asumir, que el predio a Usucapir que representa el proceso de pertenencia, no se encuentra ubicado en zona de alto riesgo, no mitigable según el P.B.O.T.
- No se encuentra ubicado en zonas de áreas protegidas.
- No se encuentra ubicado en zonas de canteras.
- No se encuentra ubicado en zonas de resguardo Indígena.
- La construcción no se encuentra en terrenos afectados por obra pública, según certificación emanado de la secretaria de planeación anexo al expediente.
- Certifico no haber encontrado oposición alguna de parte de terceros en la realización del presente trabajo pericial.

7.5) Todo lo anterior, basado en lo estipulado o previsto con los numerales 2,3,4,5,6,7 y 8 del Artículo 6 de la ley 1561 de 2012 y reforzado con escrito o respuesta emanada de la secretaria de planeación de Turbaco sobre el predio a prescribir.

La presente hace parte del informe pericial solicitado por la señora **María Bernarda López Lujan**, para la presentación de la Respectiva reclamación judicial por medio del proceso de pertenencia y Usucapir el inmueble que posee por compra de la posesión que venía ejerciendo el señor Pascual Díaz Carrillo y el Señor Ismael López Puello y poder sanear en inmueble según lo establecido en la ley antes mencionada (**ley 1561 de 2012**) que lo que quiere es otorgar título de propiedad al poseedor material de inmueble.

De Usted su señoría y en disposición de aclarar cualquier duda al respecto, lo cual fundamento con los anexos, videos, fotografías y planos planimétrico con sus coordenadas actualizadas y documentación de autoridad administrativa de la secretaria de Planeación del Municipio de Turbaco.

Atentamente,



WALTER H. FIGUEROA PUELLO

C.C. No. 9.290.626 de Turbaco - Bolívar.

Perito. Lic. 0365 del C. S. de la J.

REGISTRO MATRICULA No. R.N.A. / C.C.-09-4666 de corpolonjas.

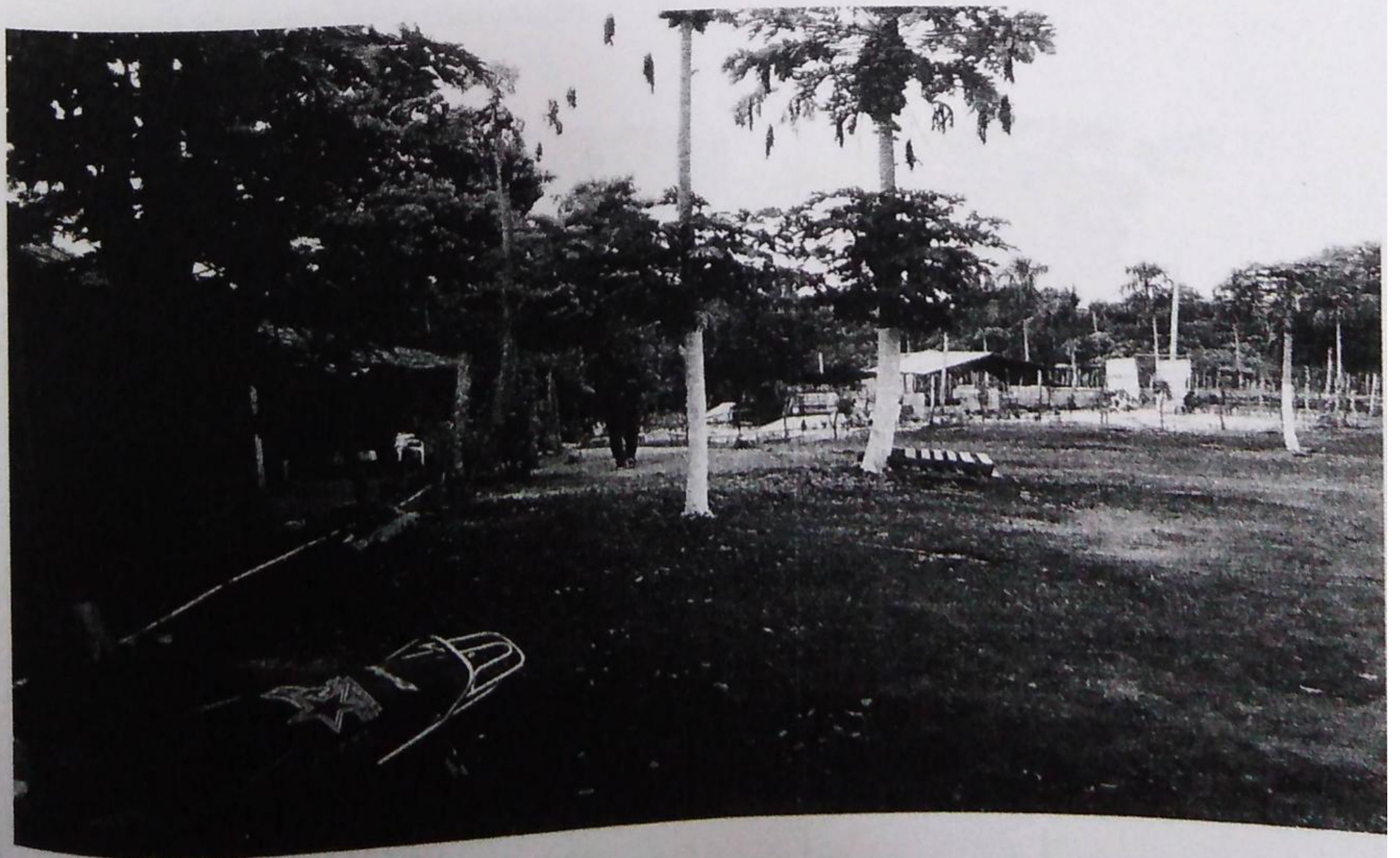
11) ANEXOS:

- Copia Certificado especial de Instrumentos Públicos.
- Copia Escritura de posesión anexa al expediente.
- Copia contestación Certificado de Uso de Suelo expedido por la secretaria de planeación de Turbaco-Bolívar.
- Certificado expedido por secretaria de planeación.
- Registro Fotográfico del Inmueble.
- Video relacionado con el Inmueble.
- Plano topográfico y Planimetrico del Inmueble.
- Foto consulta del IGAC del Inmueble.
- Certificaciones del perito.

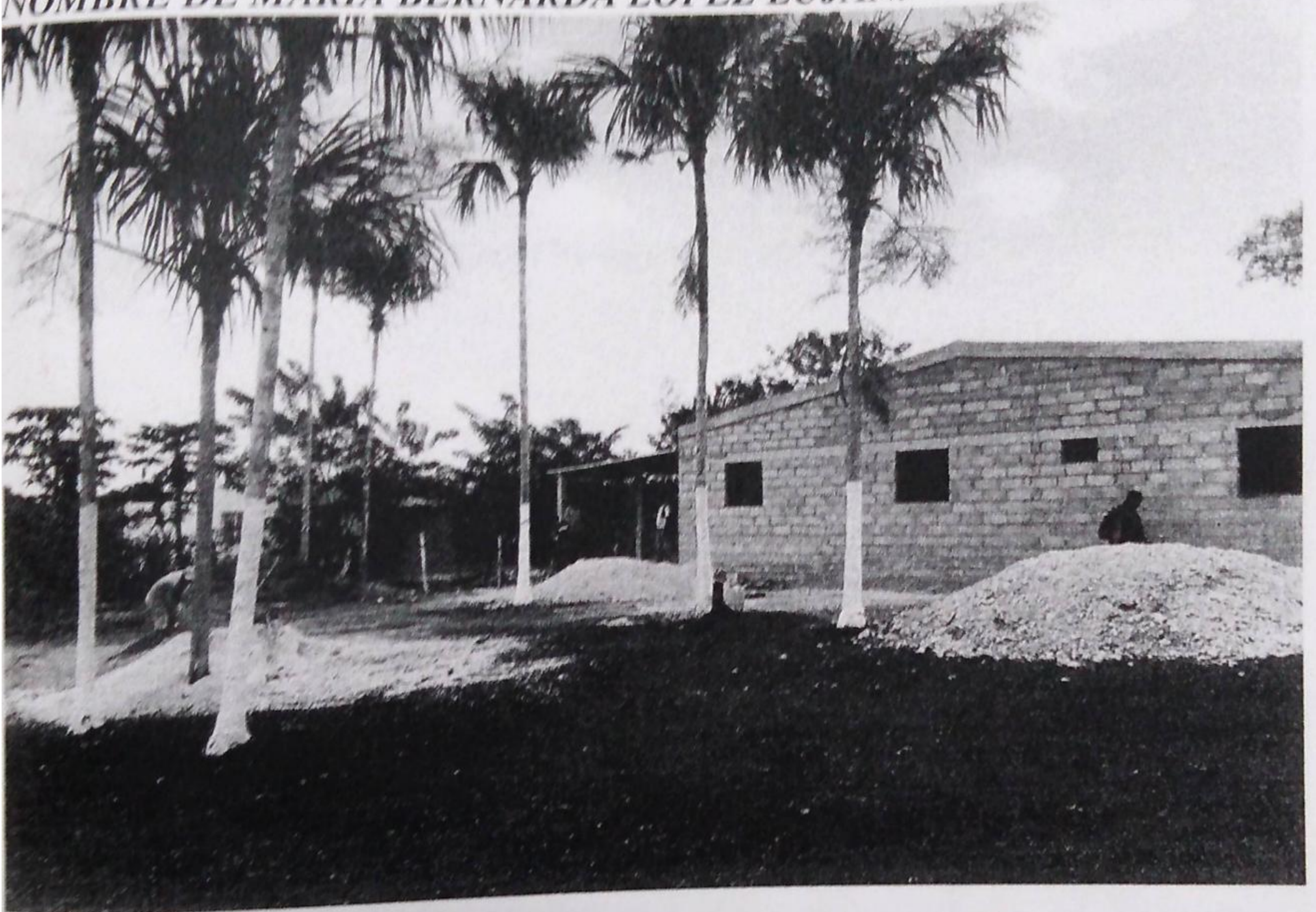
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO A USUCAPIR UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MONTE CARMELO, LOTE 3, SECCIÓN 2, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR A NOMBRE DE MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN.



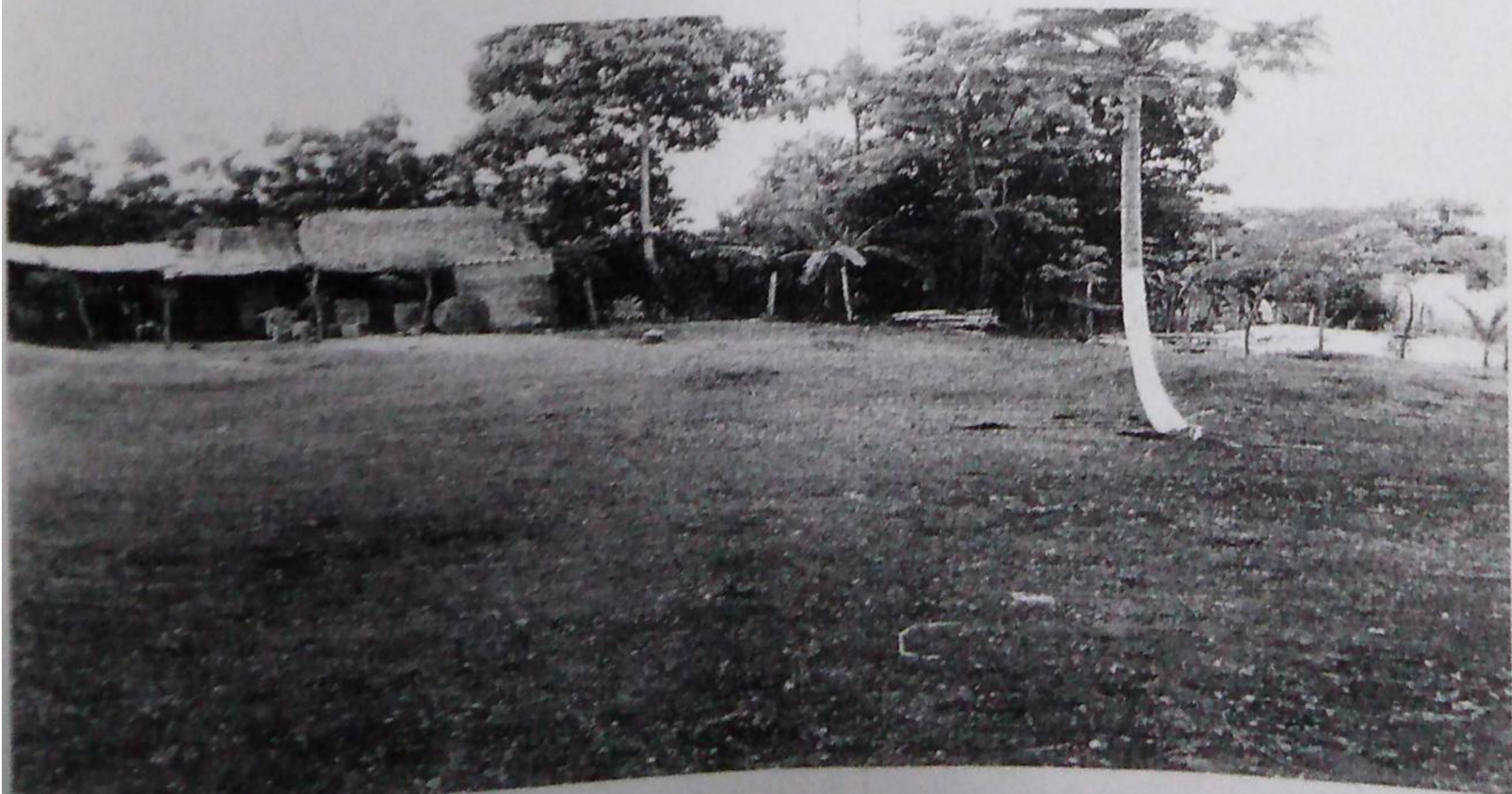
Vista General del Predio a Usucapir, ubicado en la Lotización Monte Carmelo, Lote 3, de Sección 2. Árboles Frutales de Papaya y colindante por el fondo con predios del señor Abel Baena.



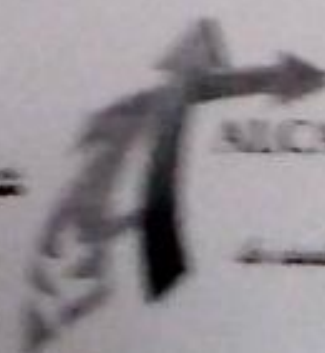
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO A USUCAPIR UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MONTE CARMELO, LOTE 3, SECCIÓN 2, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR A NOMBRE DE MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN.



Construcción existente en obra negra dentro del Predio a Prescribir, realizada esta por la señora Prescribiente María Bernarda López Lujan.

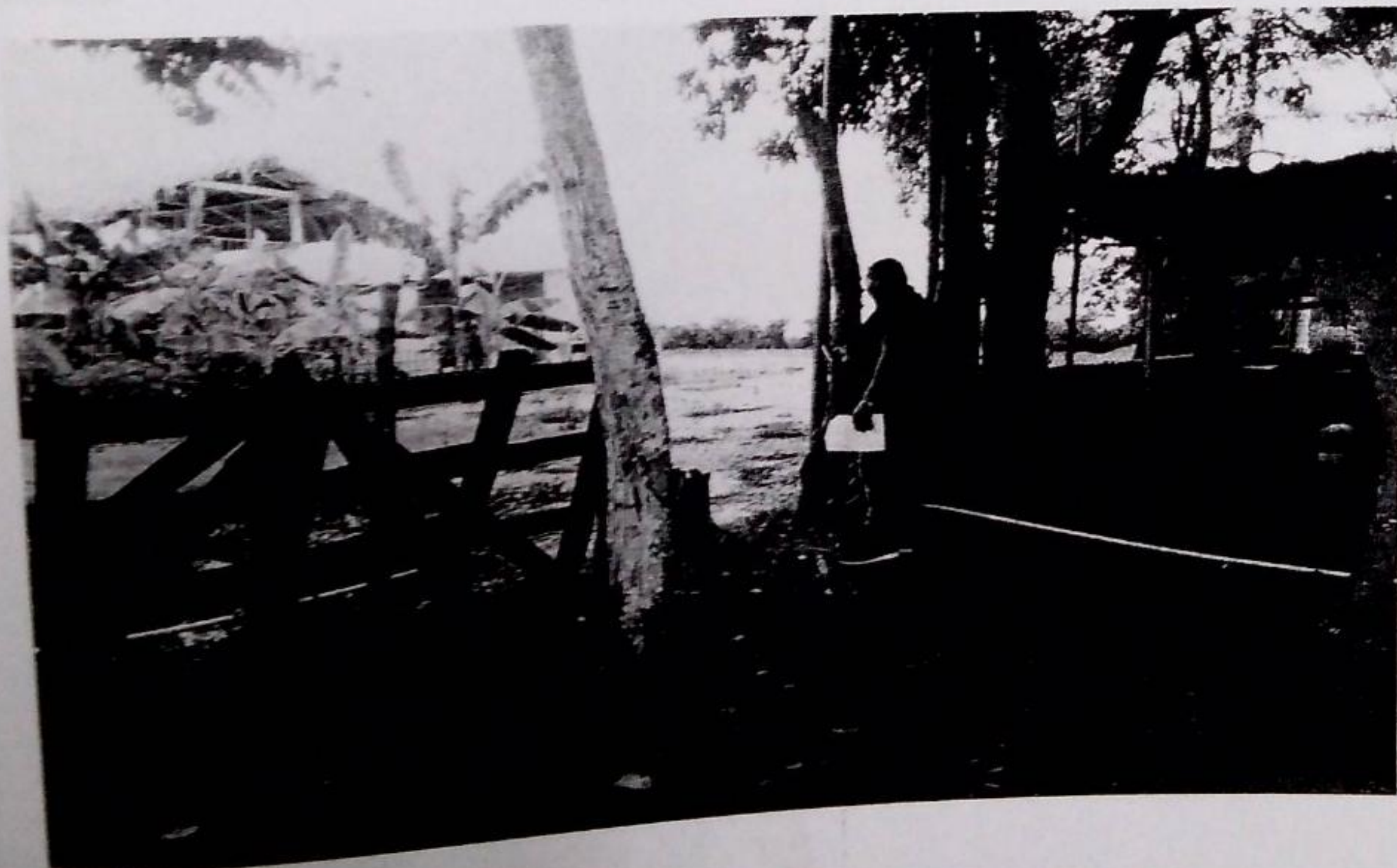


46 52
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO A USUCAPIR UBICADO EN
LA LOTIZACIÓN MONTE CARMELO, LOTE 3, SECCIÓN 2,
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR A
NOMBRE DE MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN.



41 52

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO A USUCAPIR UBICADO EN
LA LOTIZACIÓN MONTE CARMELO, LOTE 3, SECCIÓN 2,
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR A
NOMBRE DE MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN.

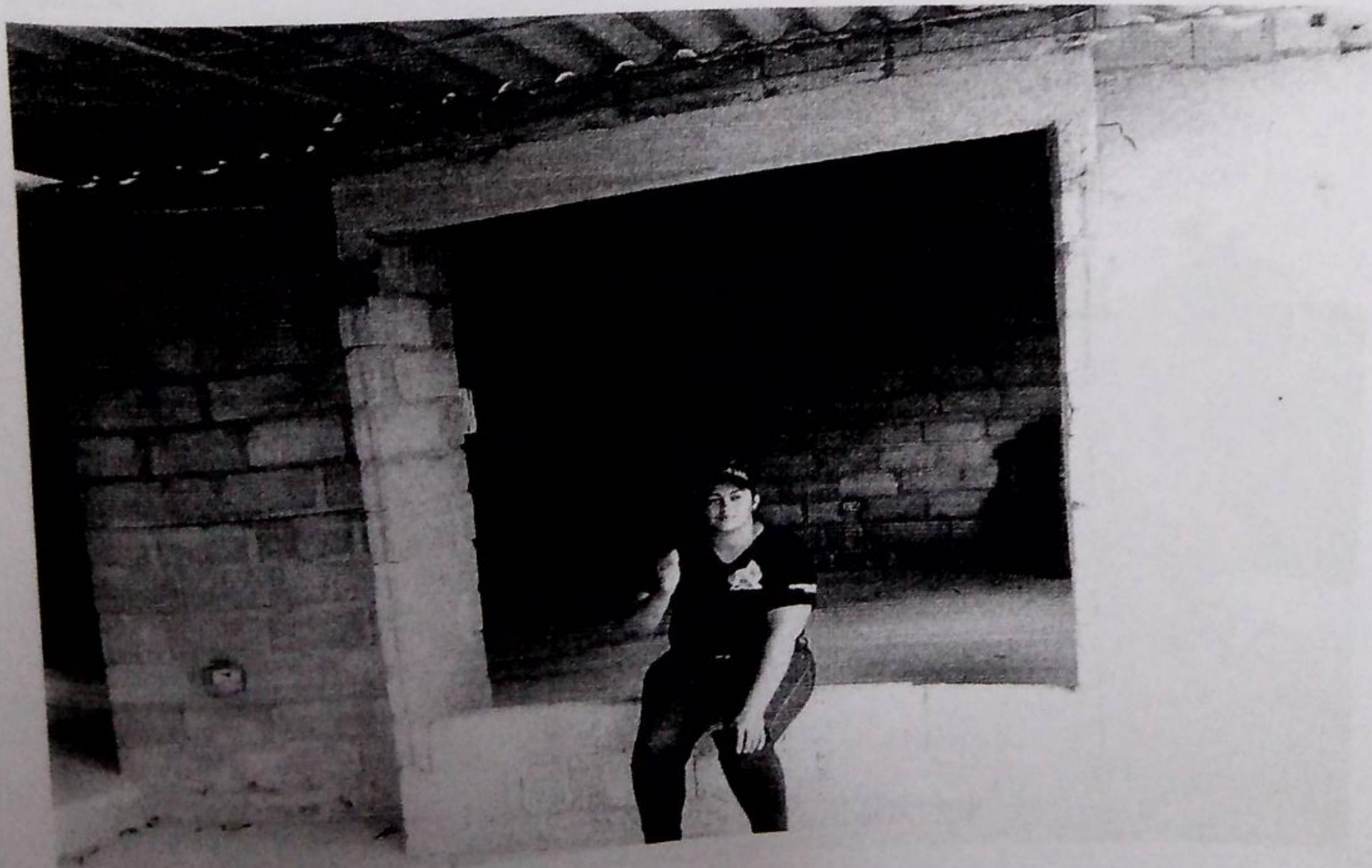


42 50

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO A USUCAPIR UBICADO EN
LA LOTIZACIÓN MONTE CARMELO, LOTE 3, SECCIÓN 2,
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR A
NOMBRE DE MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN.

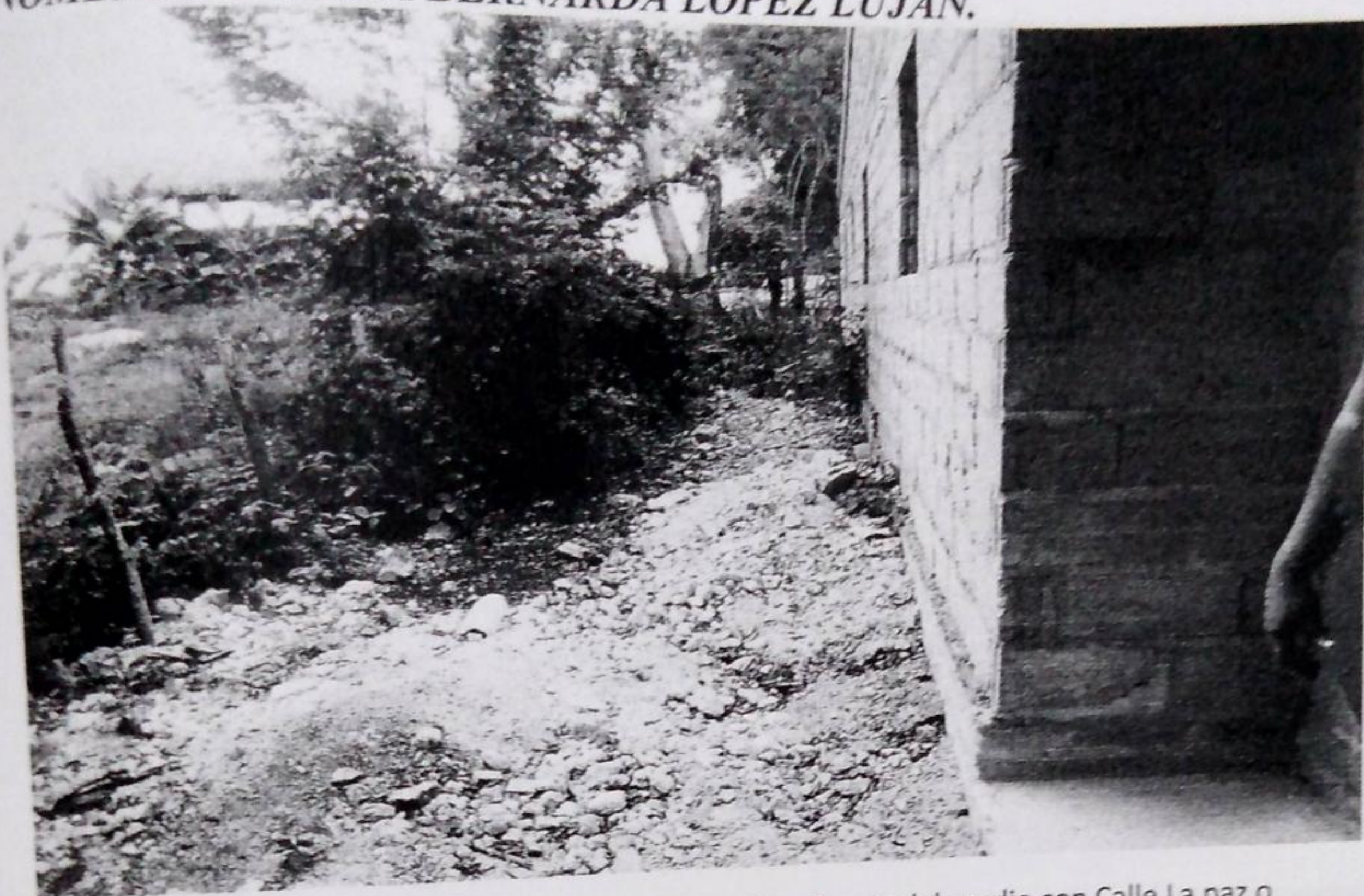


Construcción de vivienda dentro del predio que se pretende prescribir en la lotización Monte Carmelo.

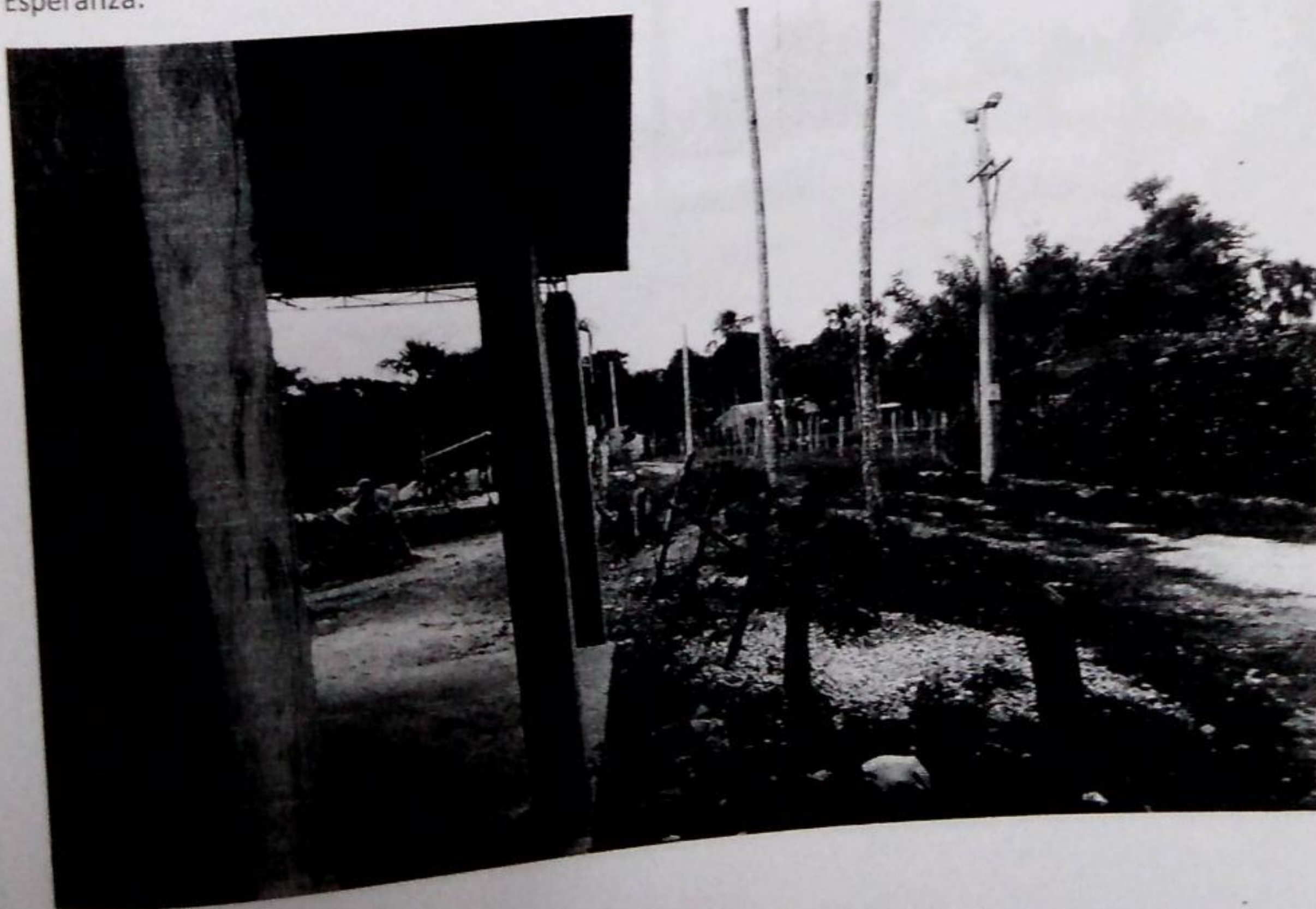


43
52

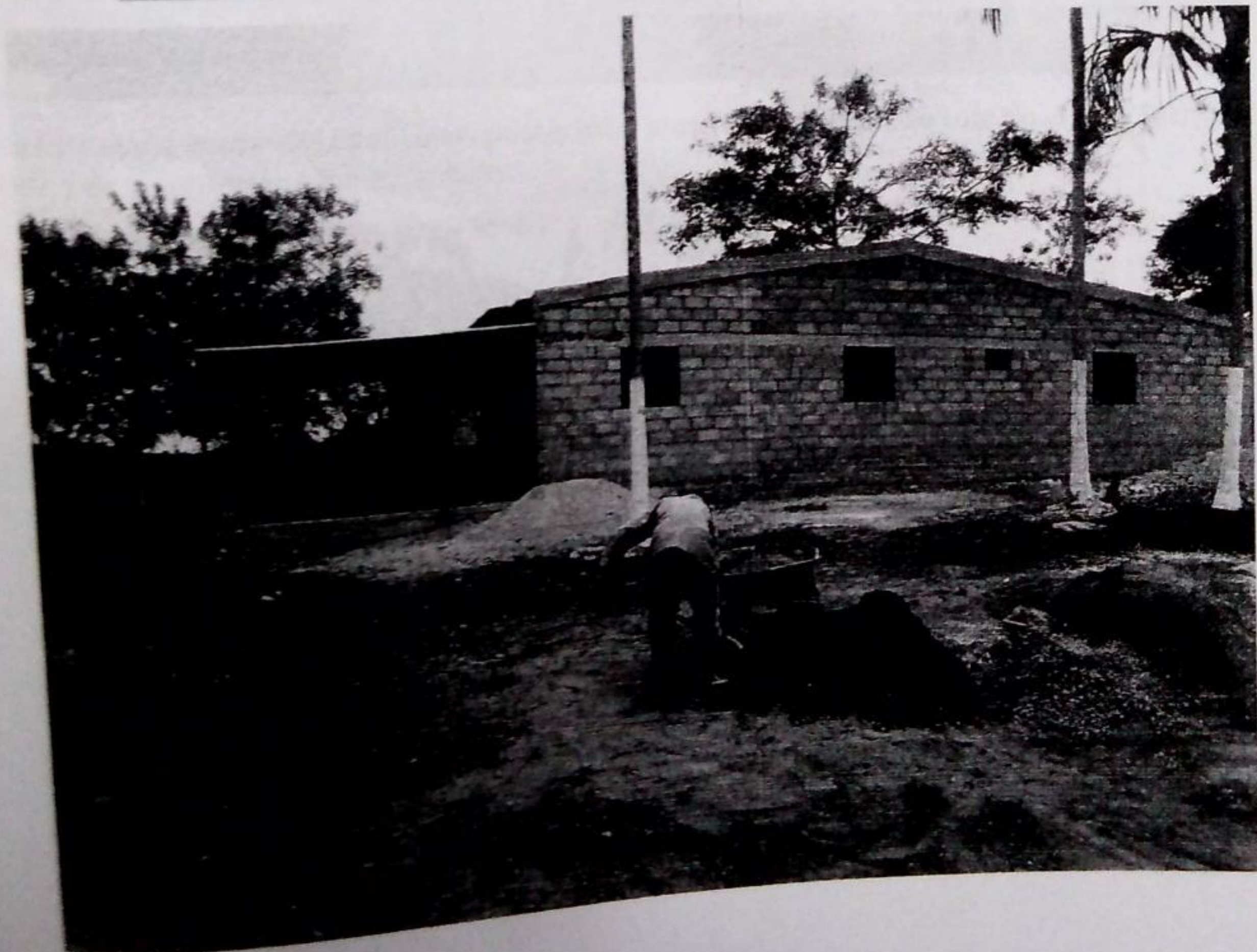
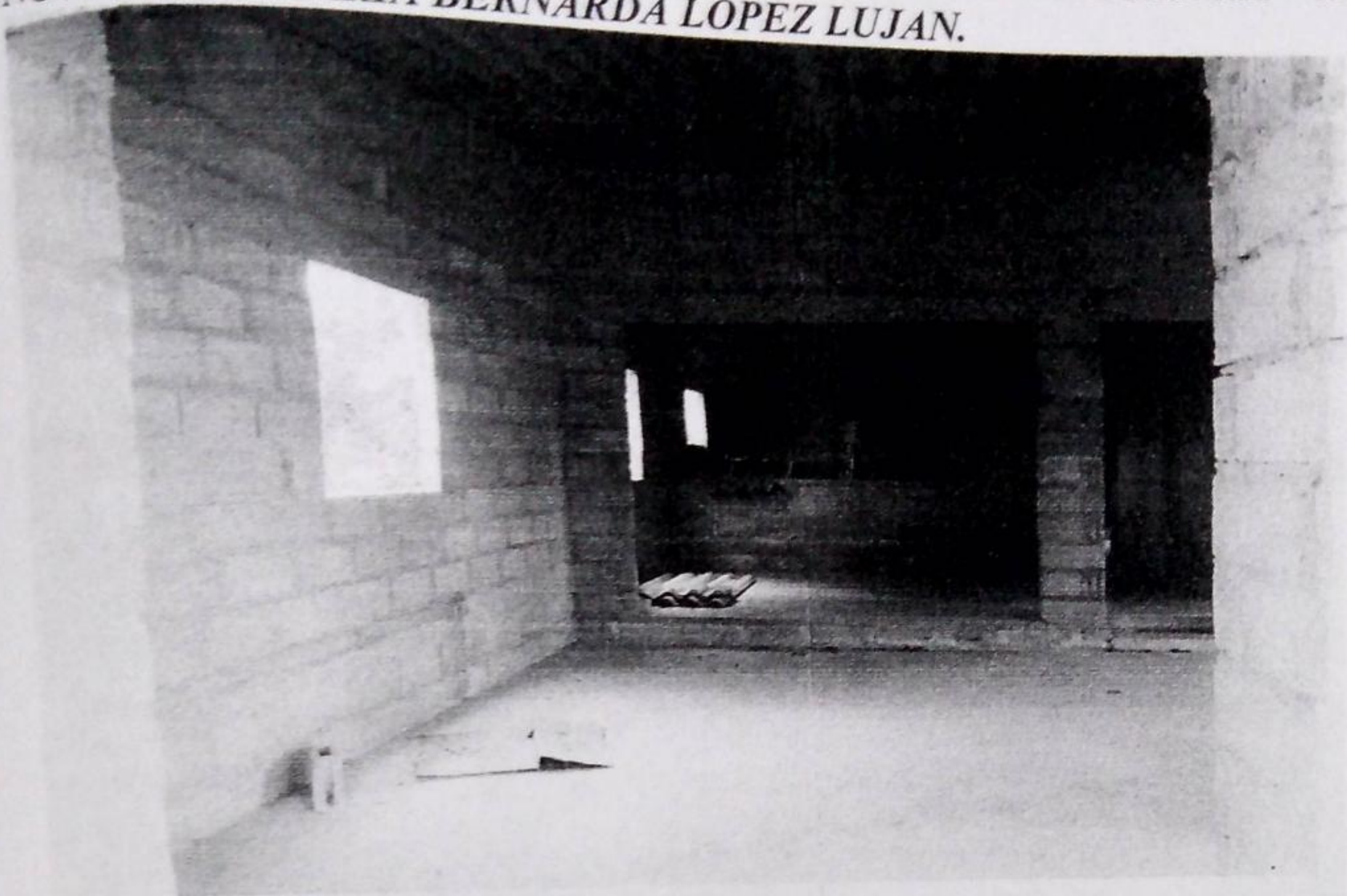
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO A USUCAPIR UBICADO EN
LA LOTIZACIÓN MONTE CARMELO, LOTE 3, SECCIÓN 2,
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR A
NOMBRE DE MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN.



Parte colindante del resto del área de mayor extensión y frente del predio con Calle La paz o Esperanza.



46 50
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO A USUCAPIR UBICADO EN
LA LOTIZACIÓN MONTE CARMELO, LOTE 3, SECCIÓN 2,
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR A
NOMBRE DE MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN.



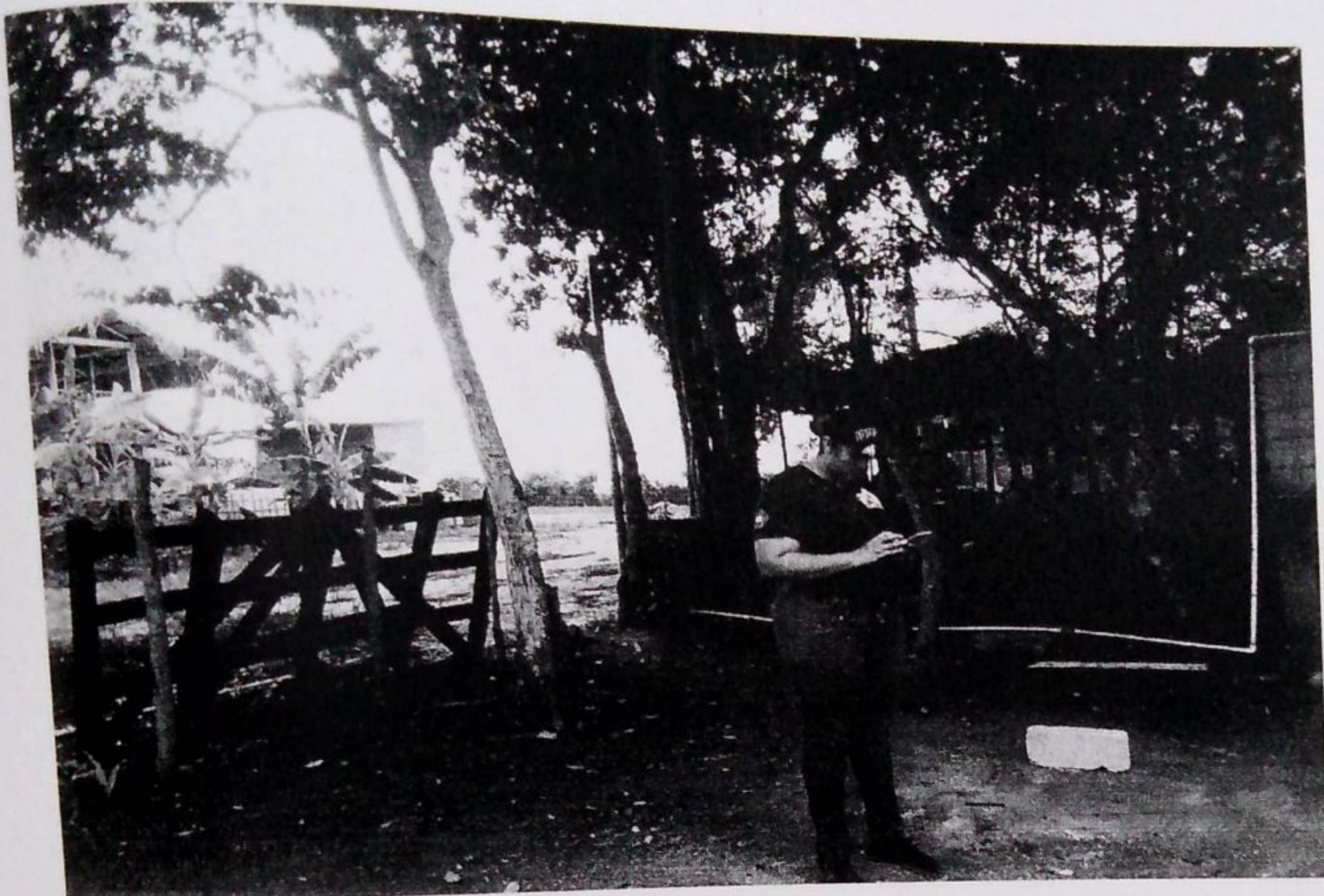
ALCALDÍA DE TURBACO
2016 - 2019

Alcaldes de Turbaco
la ciudad que querece y nos marcamos

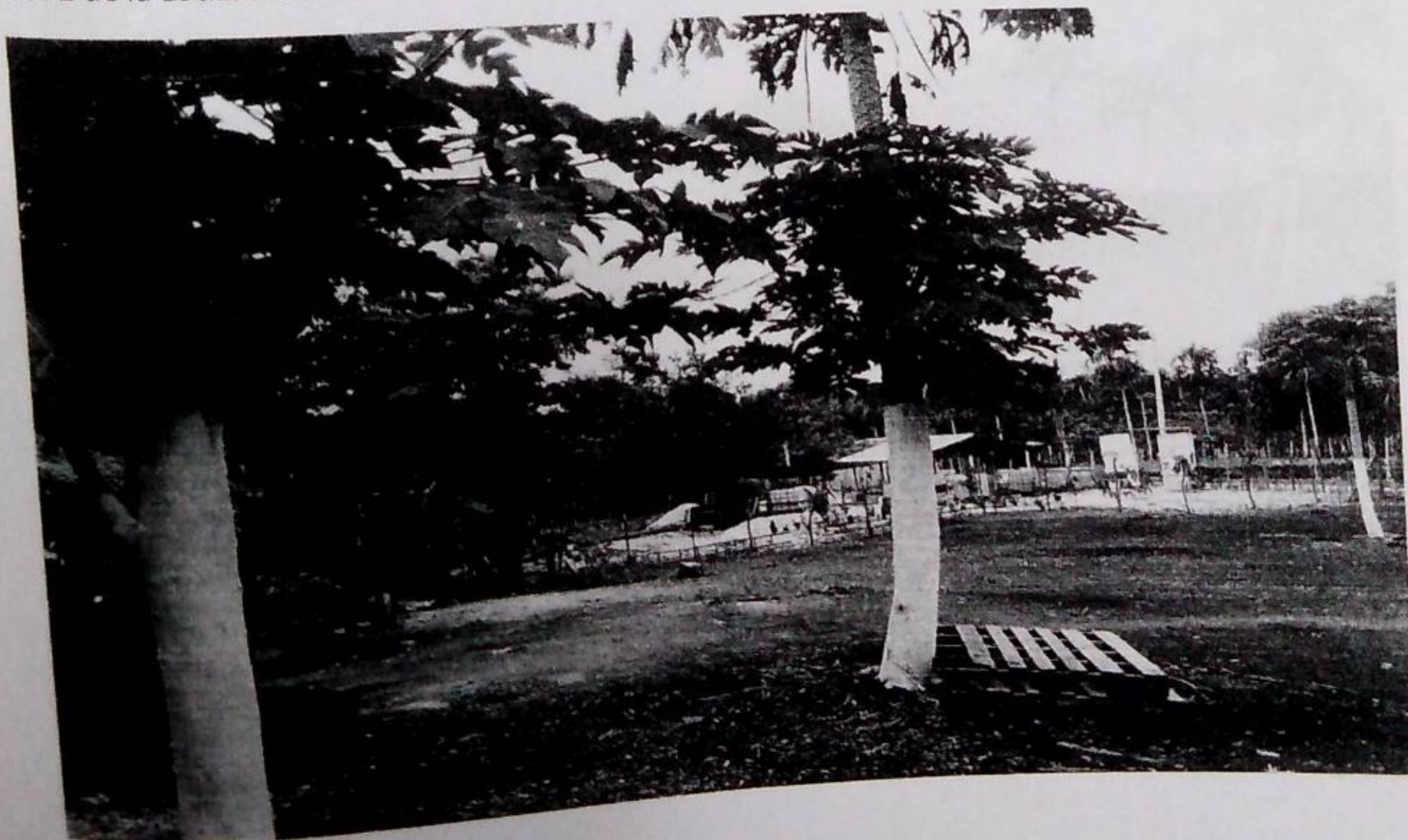
No. 8-04 / Telefax: 6436408

45 50

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO A USUCAPIR UBICADO EN
LA LOTIZACIÓN MONTE CARMELO, LOTE 3, SECCIÓN 2,
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR A
NOMBRE DE MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN.



Señora María Bernarda López Luján, poseedora y prescribiente del predio Lote No. 3 de la Sección NO. 2 de la Lotización Monte Carmelo.

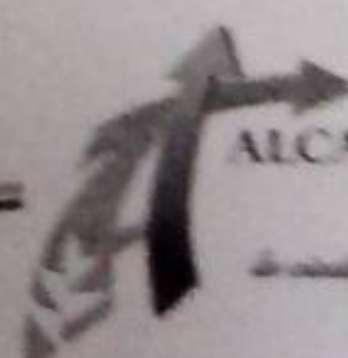


ALCALDÍA DE TURBACO
2016 - 2019

*Huéspedes de Turbaco,
la ciudad que crece con...*

No. 8-04 / Telefax: 6436408

46 52
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO A USUCAPIR UBICADO EN
LA LOTIZACIÓN MONTE CARMELO, LOTE 3, SECCIÓN 2,
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR A
NOMBRE DE MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN.



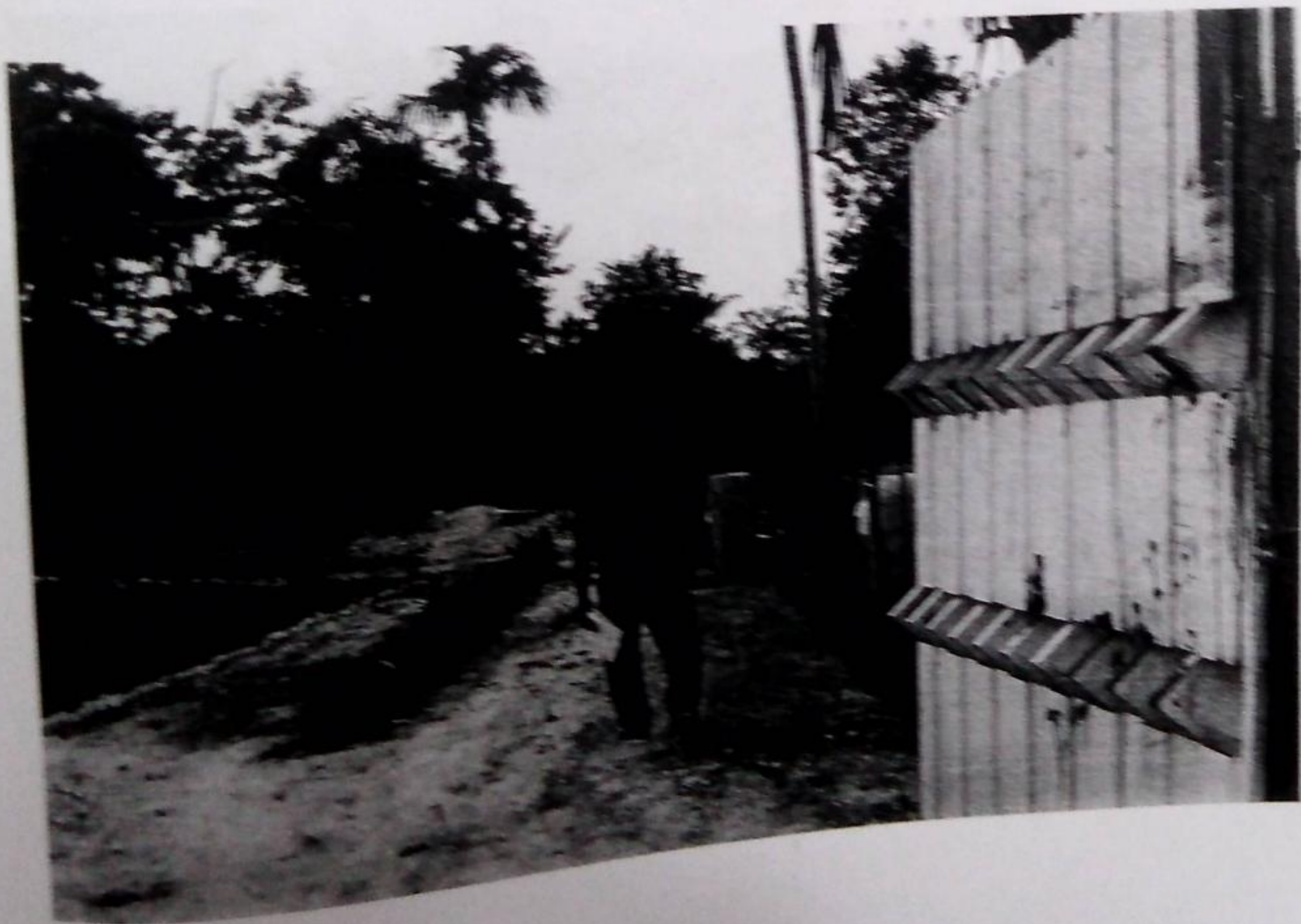
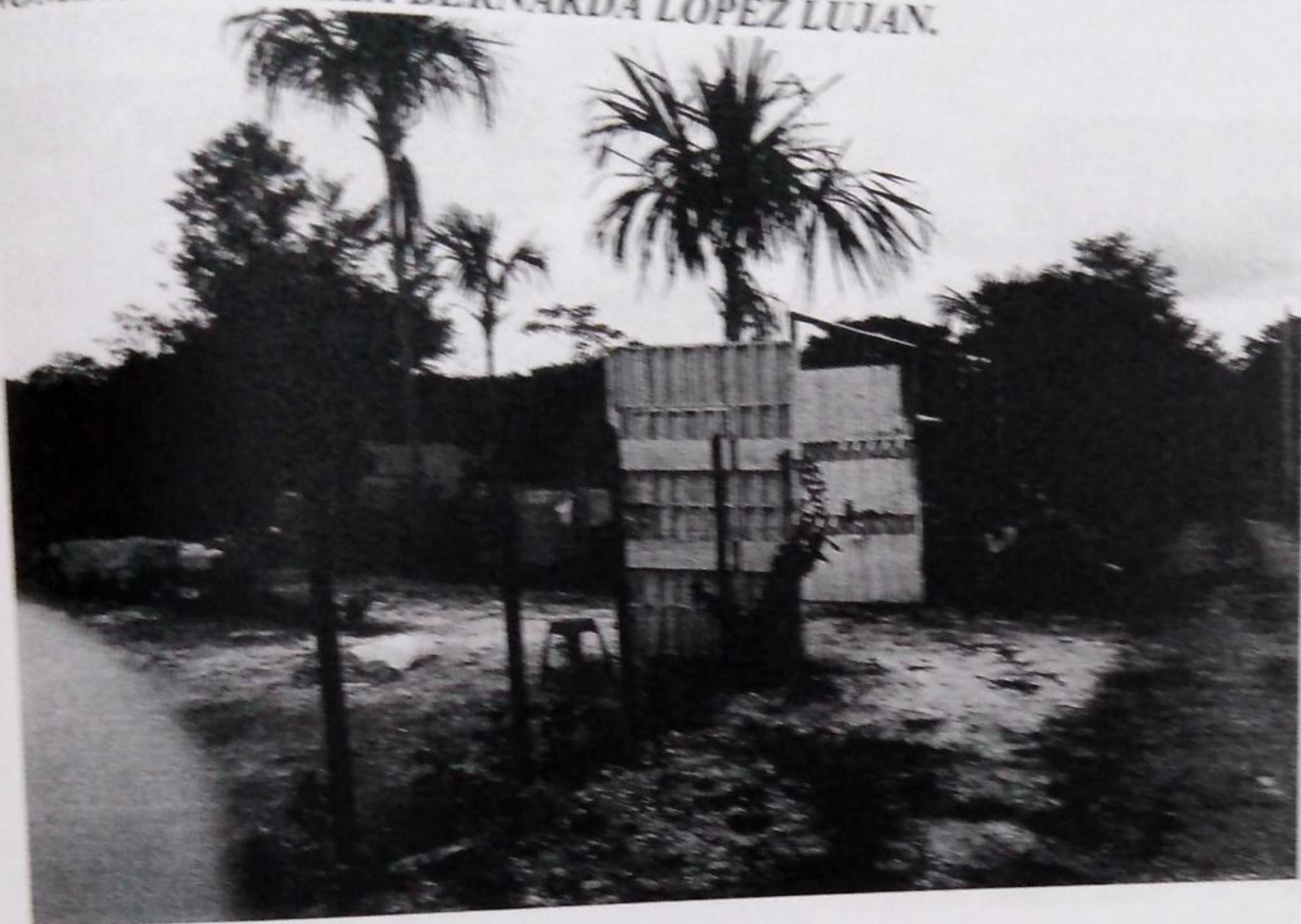
47 SC

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO A USUCAPIR UBICADO EN
LA LOTIZACIÓN MONTE CARMELO, LOTE 3, SECCIÓN 2,
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR A
NOMBRE DE MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN.



48 50

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO A USUCAPIR UBICADO EN
LA LOTIZACIÓN MONTE CARMELO, LOTE 3, SECCIÓN 2,
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR A
NOMBRE DE MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN.



49
50

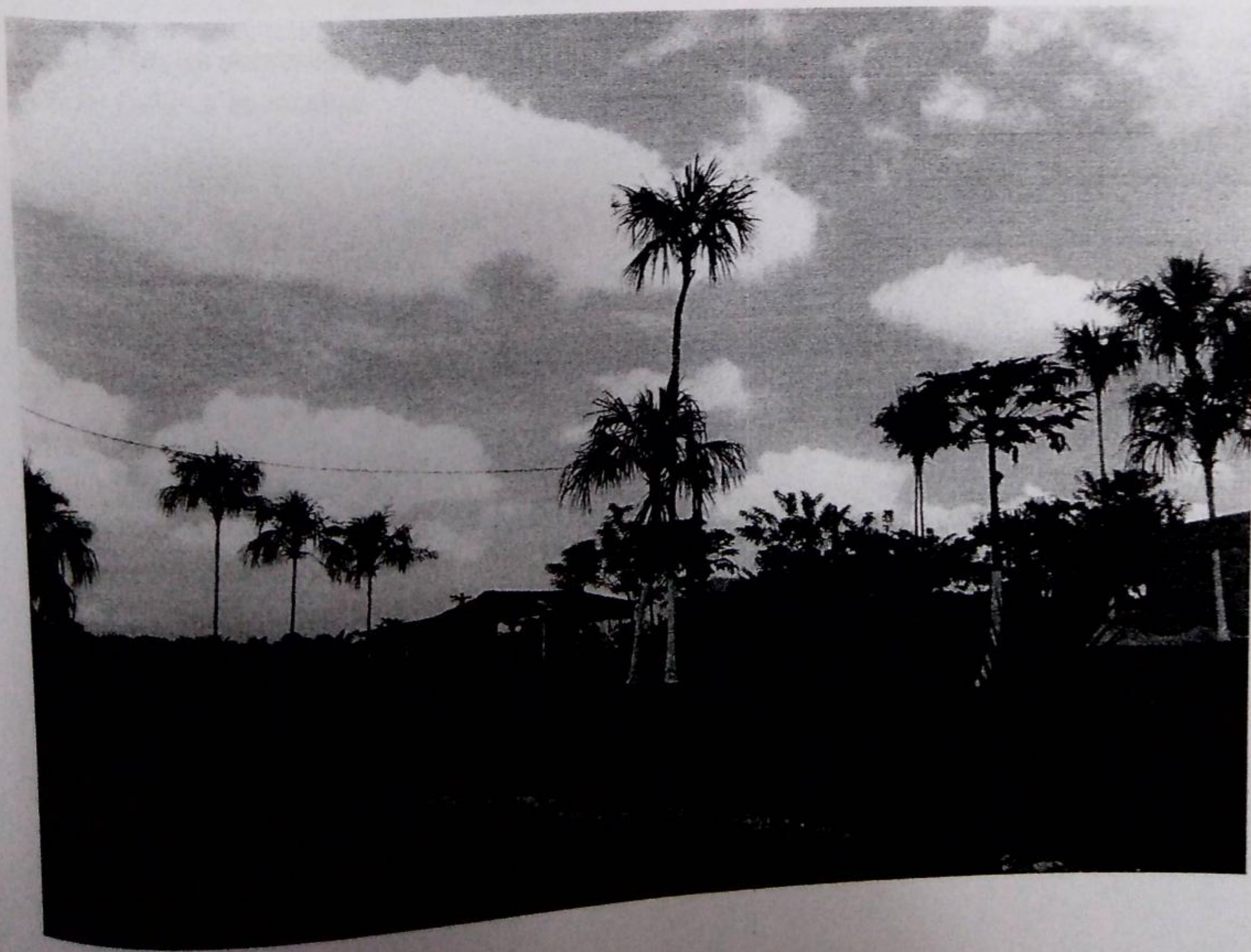
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO A USUCAPIR UBICADO EN
LA LOTIZACIÓN MONTE CARMELO, LOTE 3, SECCIÓN 2,
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR A
NOMBRE DE MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN.



52
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO A USUCAPIR UBICADO EN
LA LOTIZACIÓN MONTE CARMELO, LOTE 3, SECCIÓN 2,
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR A
NOMBRE DE MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN.

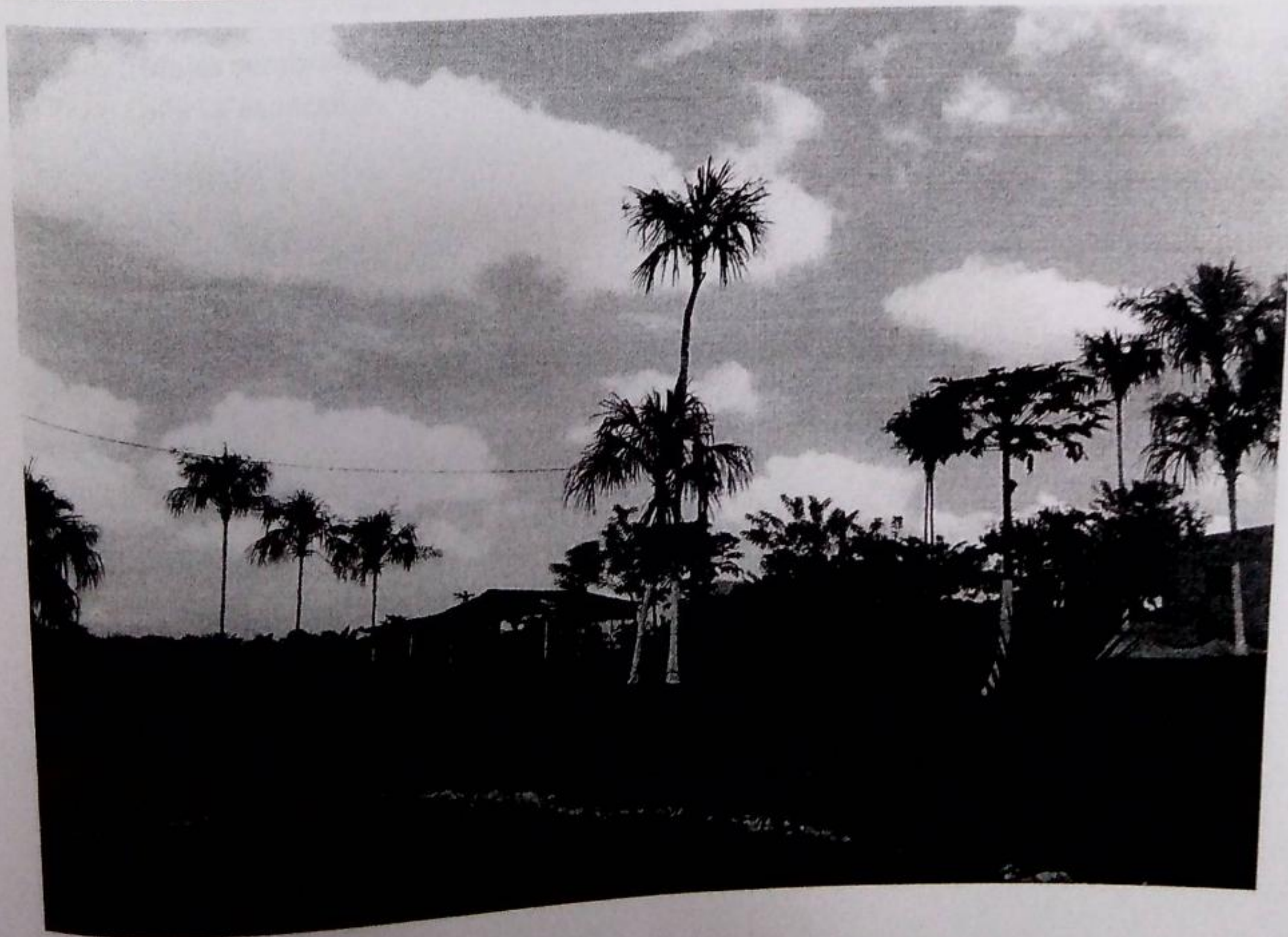


51
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO A USUCAPIR UBICADO EN
LA LOTIZACIÓN MONTE CARMELO, LOTE 3, SECCIÓN 2,
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR A
NOMBRE DE MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN.



51

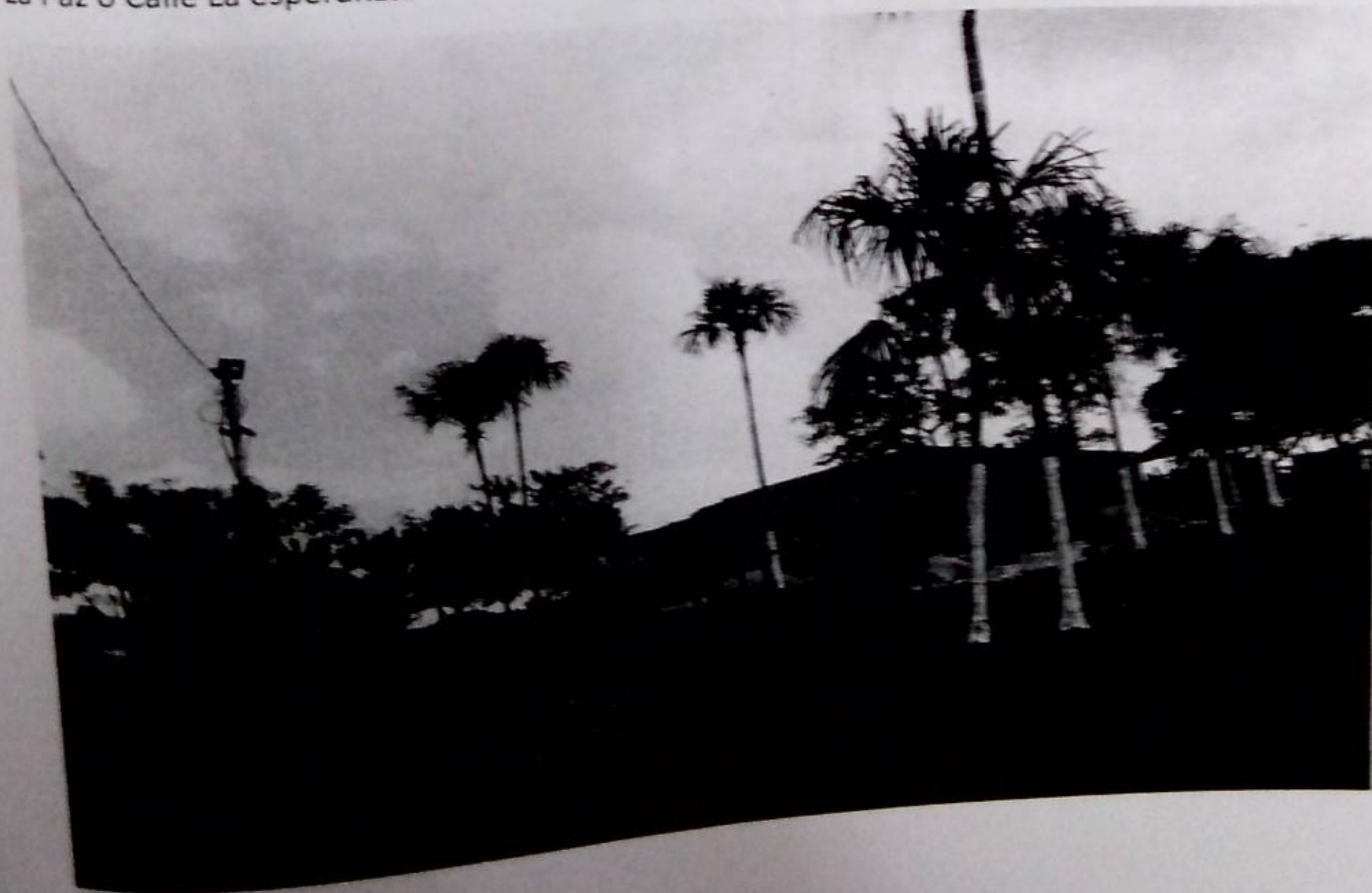
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO A USUCAPIR UBICADO EN
LA LOTIZACIÓN MONTE CARMELO, LOTE 3, SECCIÓN 2,
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR A
NOMBRE DE MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN.



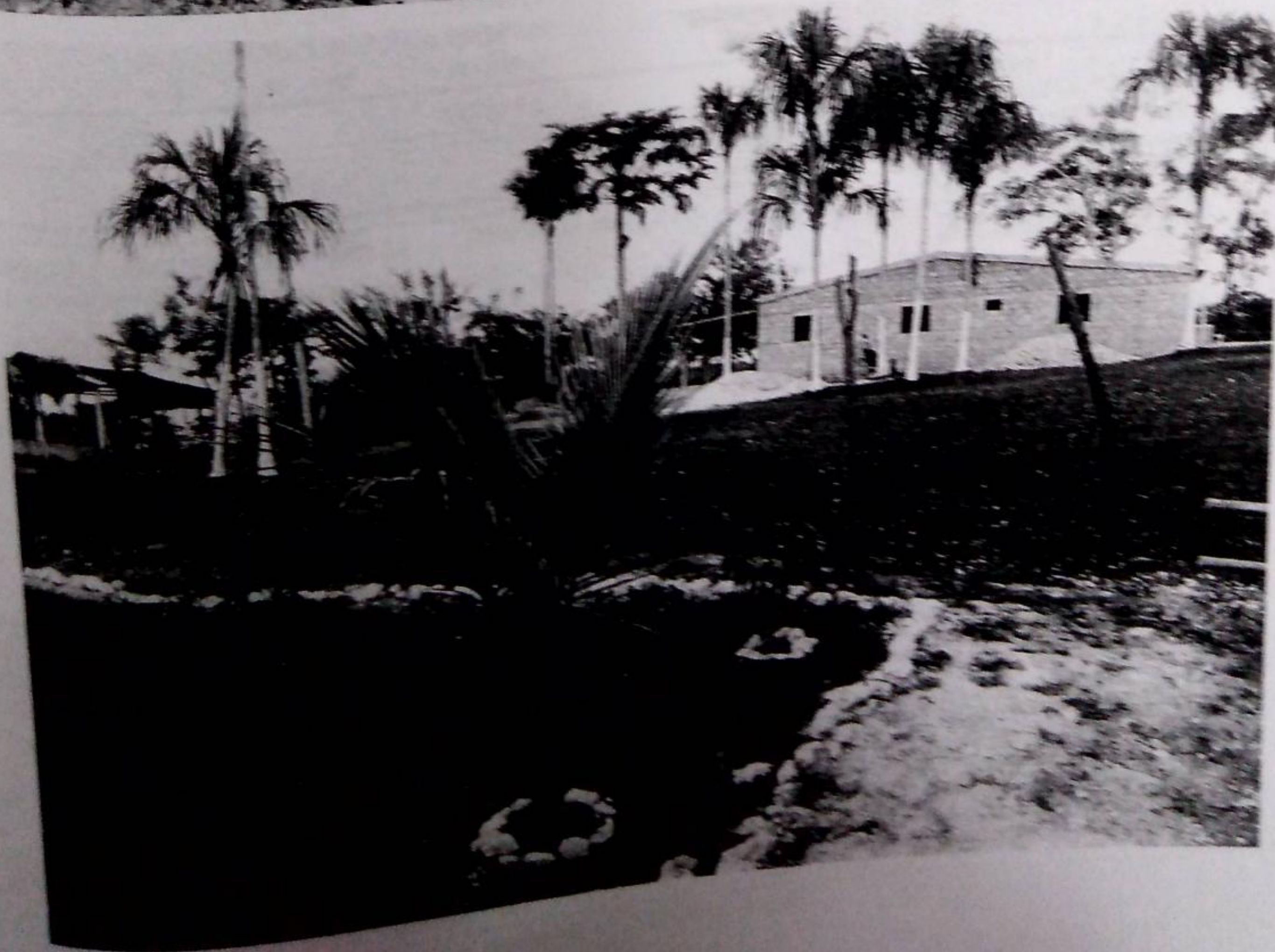
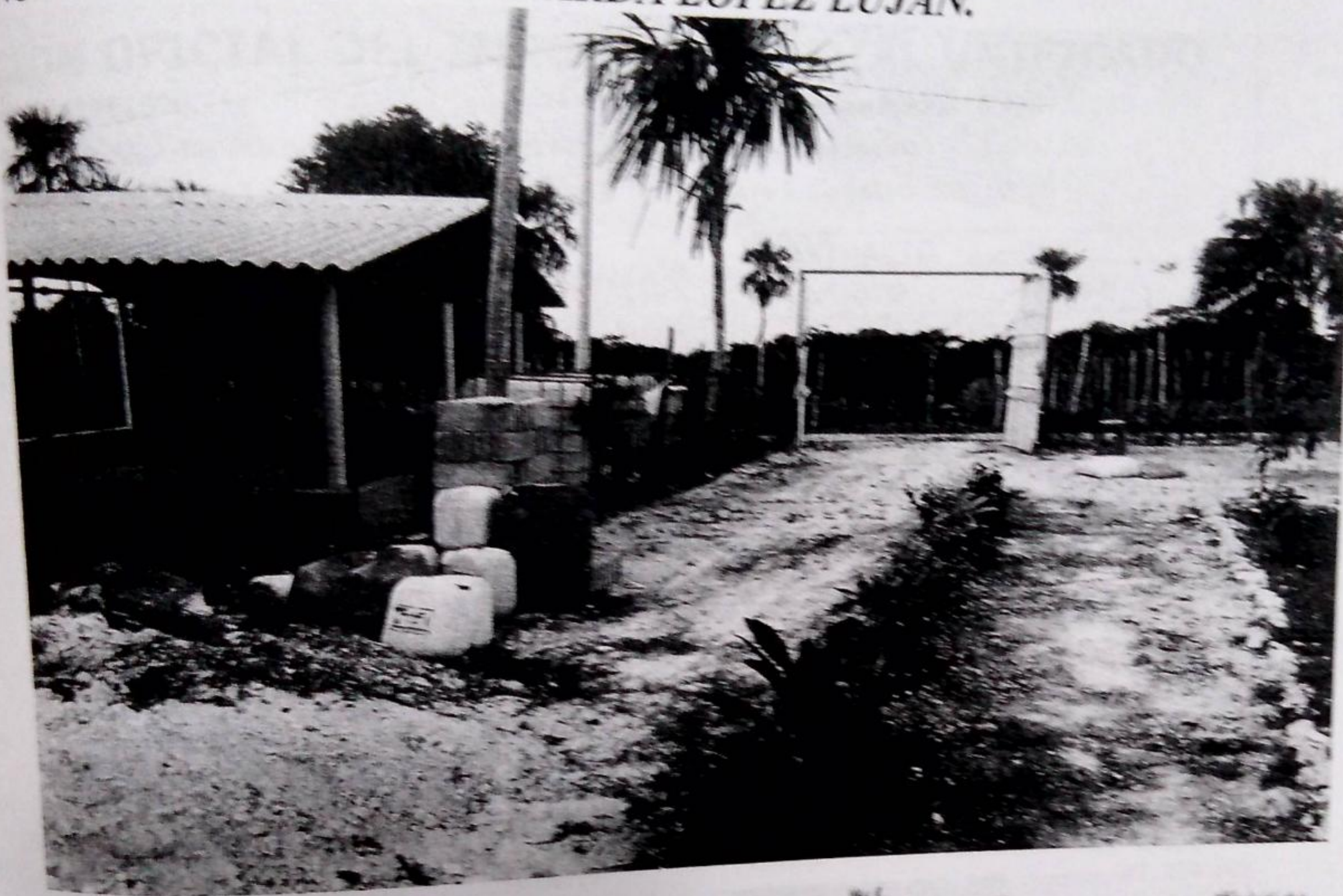
52
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO A USUCAPIR UBICADO EN
LA LOTIZACIÓN MONTE CARMELO, LOTE 3, SECCIÓN 2,
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR A
NOMBRE DE MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN.



Árboles frutales sembrados dentro del predio a Usucapir y frente del mismo limitante con la Calle La Paz o Calle La esperanza.



53
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO A USUCAPIR UBICADO EN
LA LOTIZACIÓN MONTE CARMELO, LOTE 3, SECCIÓN 2,
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR A
NOMBRE DE MARÍA BERNARDA LÓPEZ LUJAN.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
NIT N° 890.481.149-0



174

LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial: 000100012962000

Propietario: ELECTRIFICADORA-DE-BOLIVAR-S-A-C.c: 0890480001-5

Dirección: MONTE CARMELO LO 3 S 2

Tarifa: 50TERRENOS 15*1000

Avaluo: 1,149,000.00

Fecha expedicion: 27/07/2018

Area terreno: 1,000.00

Area Construida: 0.00

EXTRACTO

Numero 41455

CONCEPTO	AÑO	TARIFA	AVALUO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
IMPUESTO PREDIAL	2010	15.00 X MII	840,777.00	12,612.00	29,730.00	42,342.00
IMPUESTO PREDIAL	2010	1.50 X MII	840,777.00	1,262.00	2,884.00	4,146.00
IMPUESTO PREDIAL	2011	15.00 X MII	866,000.00	12,990.00	27,004.00	39,994.00
IMPUESTO PREDIAL	2011	1.50 X MII	866,000.00	1,300.00	2,730.00	4,030.00
IMPUESTO PREDIAL	2012	15.00 X MII	866,019.00	12,990.00	23,452.00	36,442.00
IMPUESTO PREDIAL	2012	1.50 X MII	866,019.00	1,300.00	2,370.00	3,670.00
IMPUESTO PREDIAL	2013	15.00 X MII	892,000.00	13,380.00	20,438.00	33,818.00
IMPUESTO PREDIAL	2013	1.50 X MII	892,000.00	1,338.00	2,010.00	3,348.00
IMPUESTO PREDIAL	2014	15.00 X MII	892,000.00	13,380.00	16,790.00	30,170.00
IMPUESTO PREDIAL	2014	1.50 X MII	892,000.00	1,338.00	1,650.00	2,988.00
IMPUESTO PREDIAL	2015	15.00 X MII	1,080,000.00	16,200.00	15,994.00	32,194.00
IMPUESTO PREDIAL	2015	1.50 X MII	1,080,000.00	1,620.00	1,548.00	3,168.00
IMPUESTO PREDIAL	2016	15.00 X MII	1,112,000.00	16,680.00	11,780.00	28,460.00
IMPUESTO PREDIAL	2016	1.50 X MII	1,112,000.00	1,668.00	1,178.00	2,846.00
IMPUESTO PREDIAL	2017	15.00 X MII	1,145,000.00	17,176.00	7,448.00	24,624.00
IMPUESTO PREDIAL	2017	1.50 X MII	1,145,000.00	1,718.00	760.00	2,478.00
IMPUESTO PREDIAL	2018	15.00 X MII	1,149,000.00	17,236.00	0.00	17,236.00
IMPUESTO PREDIAL	2018	1.50 X MII	1,149,000.00	1,724.00	0.00	1,724.00

TOTALES

145,912.00

167,766.00

SUB TOTAL

313,678.00

CONTRIBUYENTE PAGUE HASTA DD: 31 MM: 7 AA: 2018

PROPIETARIO: ELECTRIFICADORA-DE-BOLIVAR-S-A-E-

DIRECCION: MONTE CARMELO LO 3 S 2

313,678.00

RECIBO 41455



(415)770999827920900000000041455(3900)003136789620180731

CANCELE EN EL BANCO DAVIVIENDA:
BANCO CTA AHO 0565 000 4407 0
CANCELE EN EL BANCO OCCIDENTE:
CANCELE EN BALOTO Y GRUPO EXITO:

ALCALDIA PAGUE HASTA DD: 31 MM: 7 AA: 2018

PROPIETARIO: ELECTRIFICADORA-DE-BOLIVAR-S-A-E-

DIRECCION: MONTE CARMELO LO 3 S 2

313,678.00

RECIBO 41455



(415)770999827920900000000041455(3900)003136789620180731

CANCELE EN EL BANCO DAVIVIENDA:
BANCO CTA AHO 0565 000 4407 0
CANCELE EN EL BANCO OCCIDENTE:
CANCELE EN BALOTO Y GRUPO EXITO:

BANCO PAGUE HASTA DD: 31 MM: 7 AA: 2018

PROPIETARIO: ELECTRIFICADORA-DE-BOLIVAR-S-A-E-

DIRECCION: MONTE CARMELO LO 3 S 2

313,678.00

RECIBO 41455



(415)770999827920900000000041455(3900)003136789620180731

CANCELE EN EL BANCO DAVIVIENDA:
BANCO CTA AHO 0565 000 4407 0
CANCELE EN EL BANCO OCCIDENTE:
CANCELE EN BALOTO Y GRUPO EXITO:

PAGUE EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUOCCIDENTE
NIT 830.054.076-2

17
Turbaco – Bolívar; 18 de Septiembre del 2018.

Señores:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE TURBACO– BOLÍVAR.

Atte. Dr. Jairo Nieto Cortecero.

Secretario de Planeación Municipal-Turbaco.

E.

S.

D.

Referencia: Certificación del uso del Suelo según el P.B.O.T.

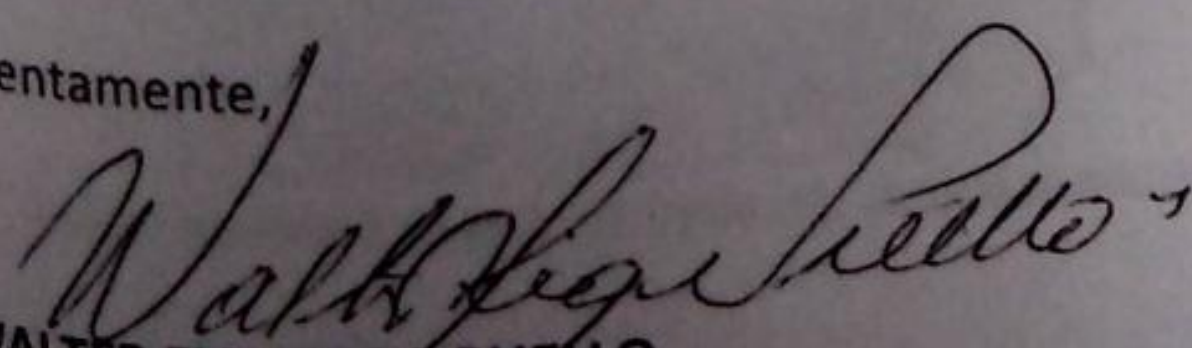
Respetados Señores:

La Presente tiene como finalidad, solicitarles a Ustedes como ente competente, se me certifique el uso del suelo según lo establecido en el P.B.O.T. de su municipio, el predio identificado con **Referencia Catastral No. 000100012962000, y Matricula Inmobiliaria No. 060-169739, con Dirección Parcelación Monte Carmelo, Camino Coloncito**, Ubicado en Jurisdicción del Municipio de Turbaco-Bolívar, con especificaciones de las zonas de uso prohibido, Uso permitido, Zonas reglamentarias y demás inherentes al estudio solicitado, como si esta se encuentra en zona de alto riesgo o esta catalogada como zona de Protección por medio del estado.

Realizo esta solicitud, debido a que en mi Calidad de Perito de los Diferentes Despachos Judiciales de Bolívar, se viene realizando proceso de Legalización sobre dicho inmueble y entre las complementaciones a realizar en dicho trabajo o Informe judicial, es la de **"Indicar si el Predio objeto de Estudio, es de naturaleza Urbana, Rural, Agropecuaria o de Expansión Urbana"** atendiendo lo preceptuado y establecido dentro del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de este Municipio de Turbaco – Bolívar.

Agradeciendo ampliamente la atención a la Presente solicitud.

Atentamente,



WALTER FIGUEROA PUELLO.

C.C. No. 9.290.026 de Turbaco-Bolívar.

Perito Judicial– Despachos Judiciales, Lic: 0365 del C. S. de la J.

Matricula – R. N. A. No. C.C. – 09-4666 de Corpolonjas.

Cel: 321-6407588.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE TURBACO

Turbaco, Bolívar Septiembre 20 de 2018

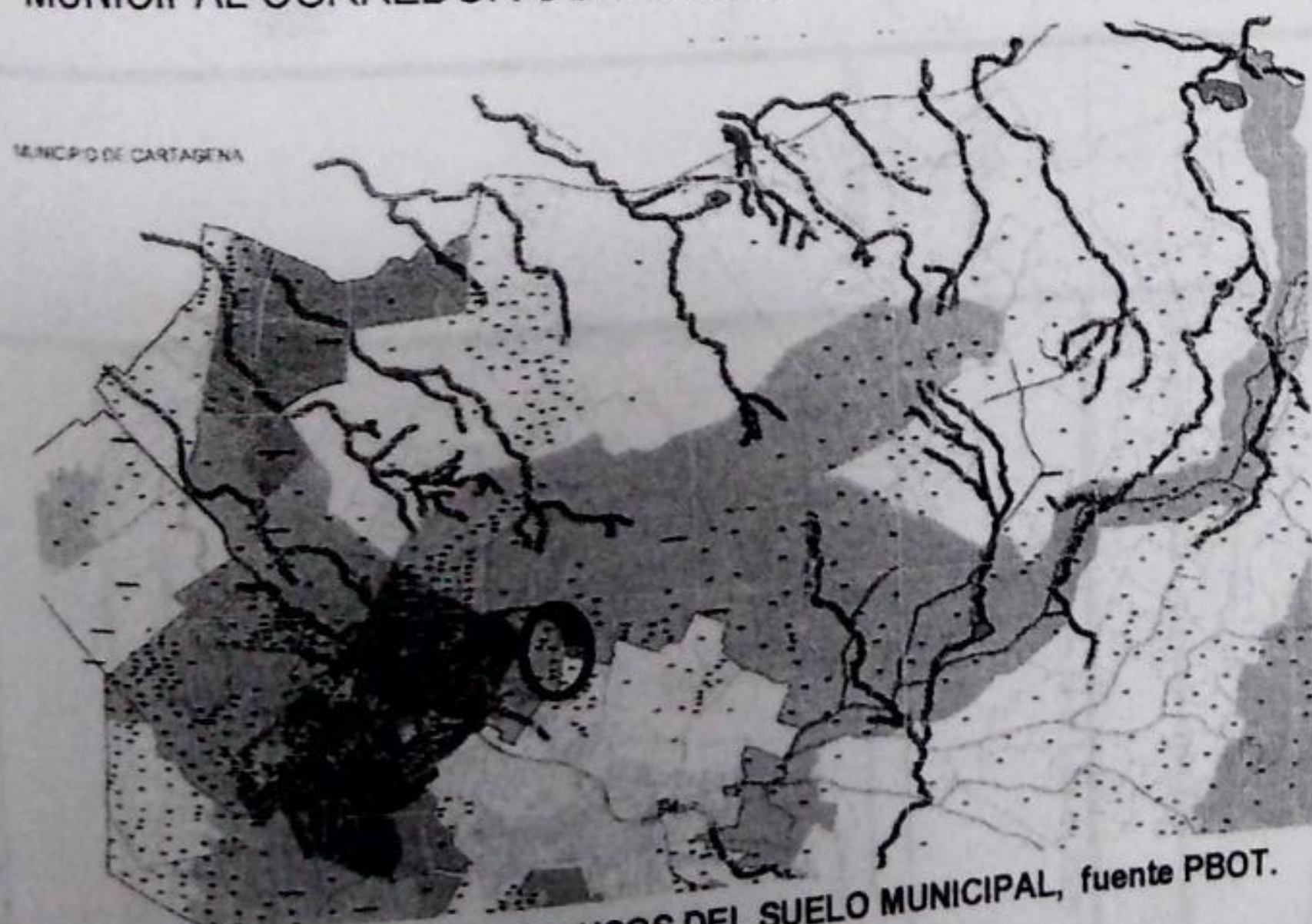
Sr.
WALTER FIGUEROA PUELLO

Referencia: Solicitud de certificado de uso de suelo con fecha Septiembre 14 de 2018
Cordial saludo,

El suscrito, Secretario de Planeación Municipal de Turbaco, de conformidad con su solicitud contenida en el Oficio de la referencia, y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 016 de 2014, que adopto el nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Turbaco, compilado por el acuerdo 005 de fecha 30 de mayo 2015 en el cual se aprobó la modificación excepcional al PBOT.

CERTIFICA:

Que según las especificaciones aportadas por el solicitante, 1. Referencia Catastral No. 000100012962000, ubicado en la vía que conduce a coloncito dirección monte Carmelo del suelo municipal, el cual se encuentra situado dentro del suelo suburbano del Municipio y se ubica en términos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en la ZONA DE USO DEL SUELO MUNICIPAL CORREDOR COMERCIAL delimitada en el Plano, PNM 2_PLANO DE USOS DEL SUELO MUNICIPAL, el cual no presenta ningún tipo de riesgo o amenaza no mitigable. A este predio se le aplicaran las normas contenidas en el Acuerdo 005 de 2015, específicamente la reglamentación del Cuadro Normativo Municipal N° 14 - ZONA DE USO DEL SUELO MUNICIPAL CORREDOR COMERCIAL.



Convenciones:	
	Zona de Uso del Suelo de Desarrollo Agropecuario y Minero
	Zona de Uso del Suelo Ecoturístico y Residencial Campestre
	Zona de Uso del Suelo Corredor Comercial
	Zona de Uso del Suelo Recreativo, Residencial y Campestre
	Zona de Uso del Suelo de Protección y Conservación
	Suelo de Expansión Urbana de Vocación Residencial, Campestre y Recreativa
	Suelo de Expansión Urbana de Uso Industrial
	Suelo de Expansión Urbana

Imagen de, PNM 2_PLANO DE USOS DEL SUELO MUNICIPAL, fuente PBOT.

Anexo la reglamentación urbanística correspondiente al Cuadro Normativo Municipal N° 14 - ZONA DE USO DEL SUELO MUNICIPAL CORREDOR COMERCIAL.

Atentamente,

JAIRO NIETO CORTECERO
Secretario de Planeación Municipal Turbaco

ARG: JAIRO S. NIETO CORTECERO
M P A13712009-3817854
SECRETARIO DE PLANEACION

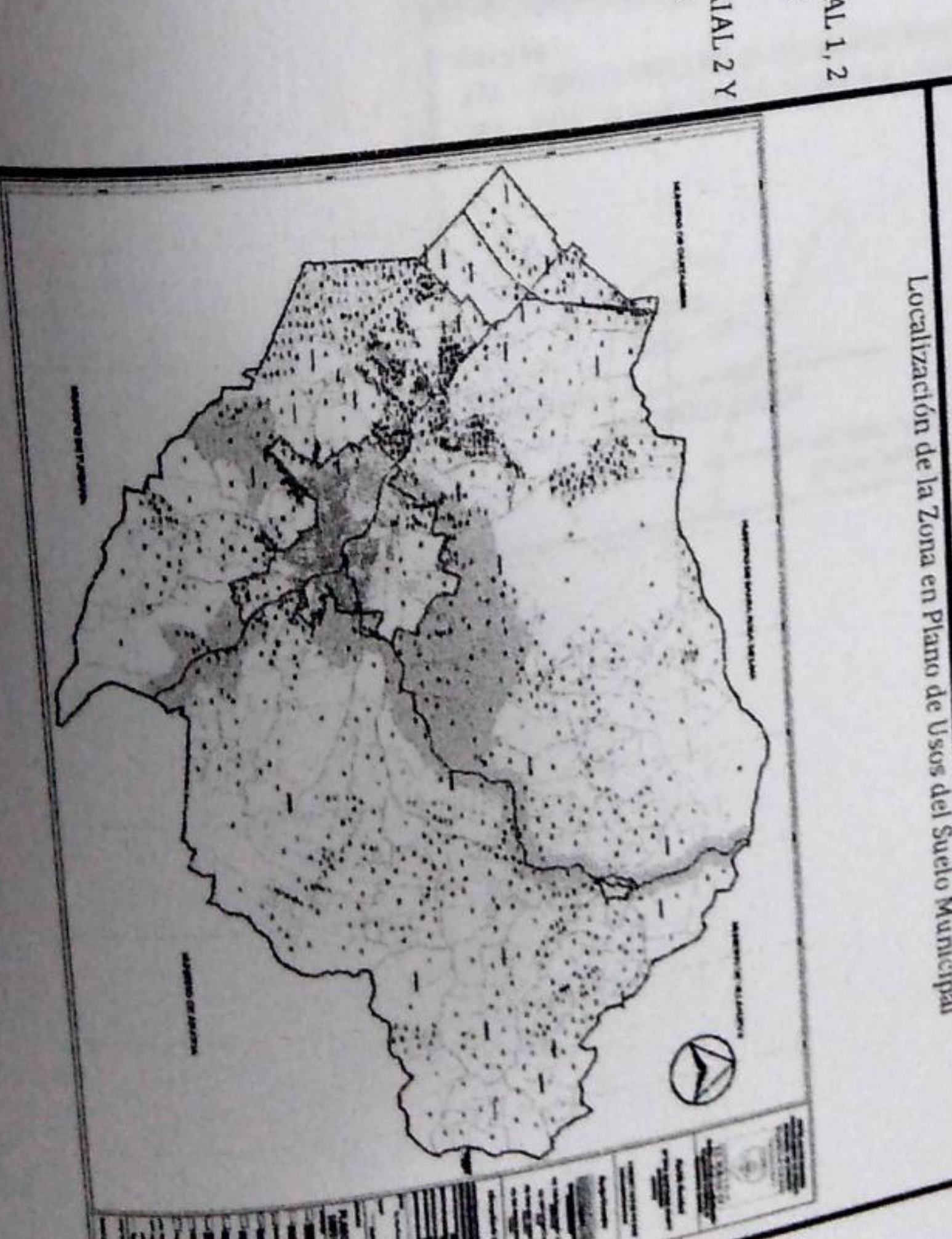
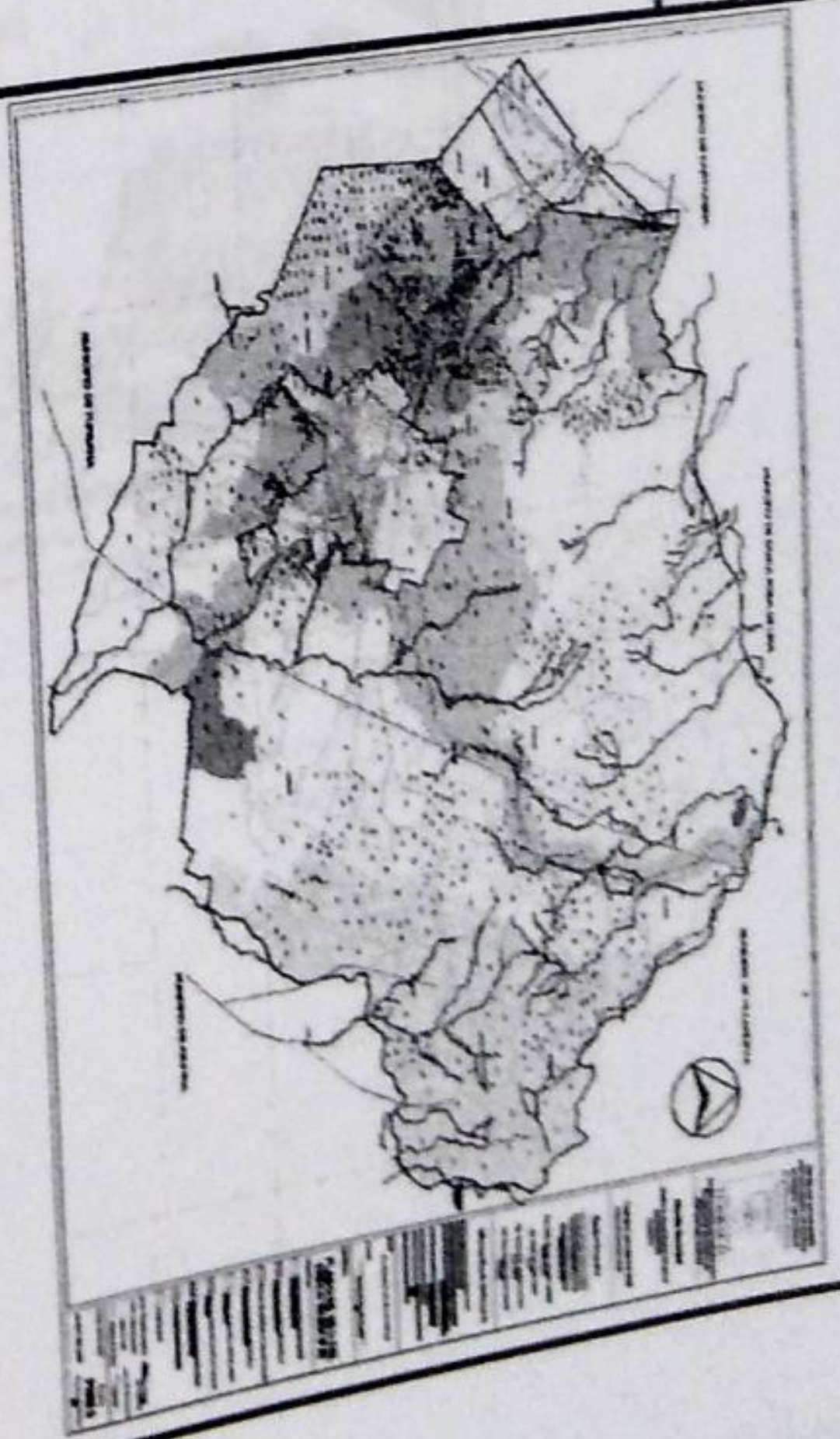


ALCALDÍA DE TURBACO
2016 - 2019

Cuadro Normativo Municipal N° 14 - ZONA DE USO DEL SUELO CORREDOR COMERCIAL (Z.U.S.C.C)

SUBURBANO

USOS	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS		RESTRINGIDO		PROHIBIDO
	COMERCIAL SUBURBANO	RESIDENCIAL	RECREATIVO Y DEPORTES 2	INDUSTRIAL 1	INSTITUCIONAL 1	
ALTURA MAXIMA (EN PISOS)	2	R1 2 R2 3 R3 6 R4 2	2	2	1	
PARCELACION MINIMA	1000 Mts	R 2500 Mts	N/A	2 Has	N/A	
LOTE MINIMO (en metros 2)	300	R1 250	5000	1500	1500	
		R2 400				
		R3 1500				
		R4 500				
INDICE DE OCUPACIÓN	30%	R1 30%	30%	50%	30%	
		R2 30%				
		R3 30%				
		R4 30%				
INDICE DE CONSTRUCCION	0,6	R1 0.6	0,6	0,5	0,3	
		R2 0.9				
		R3 1.8				
		R4 0.6				
ISLAMIENTOS LATERALES	10	R1 5	10	10	10	
		R2 5				
		R3 5				
		R4 5				
ISLAMIENTOS FONDO	10	R1 5	10	10	10	
		R2 5				
		R3 5				
		R4 5				
ISLAMIENTOS FRENTES	10	R1 1	1	1	1	
		R2 1				
		R3 2				
		R4 1				
ADIZOS	2	R1 1	1	1	1	
		R2 1				
		R3 2				
		R4 1				
ARQUEADERO	1 por cada 20 mts2	1 por cada 5 viviendas	1 por cada 20 mts2	1 por cada 20 mts2	1 por cada 20 mts2	
		3	10	10	10	



58



Auxiliar de la Justicia

C.C. Nro. 9290026

Nombres : WALTER HUMBERTO

Apellidos : FIGUEROA PUELLO

Vigencia : 01/02/2021

Valida únicamente para posesión

Dependencia: Oficina Judicial

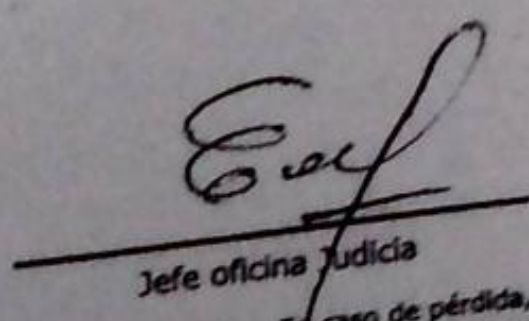
Ciudad : Cartagena

Fecha : martes 2 de febrero de 2016

Cargos :

201 - PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES

202 - PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES



Jefe oficina Judicial



Auxiliar de la Justicia

En caso de pérdida, favor devolver al despacho u
Oficina Judicial más cercana



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE TURBACO
Turbaco, Cra.9, Calle El Progreso Nro.15-31, Tel.6639987

República de Colombia
Departamento de Bolívar
Juzgado Promiscuo del Circuito de Turbaco
SECRETARIO (A)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE TURBACO, A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, CONFORME AL ARTICULO 115 DEL CGP

CERTIFICA:

Que señor WALTER FIGUEROA PUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía número:9.290.026 de Turbaco, con Licencia número: 0365 del C.S. de la J., se ha desempeñado como perito evaluador en diferentes procesos dentro de este juzgado realizando trabajos donde se desarrollaron actividades de fotografías, topografía, planimetría, en predios urbanos y rurales, memorias descriptivas del bien inmueble, verificación de la existencia legal y geográfica de los predios, entre otros, dentro de los siguientes procesos:

NRO.	RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	13-836-31-89-001-2014-00058-00	PERTENENCIA	LUCINDA CASTILLA	CLARA CASTILLA Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
2	13-836-31-89-001-2012-00084-00	DIVISIÓN MATERIAL	WILSON GOMEZ	NORBERTO MARTINEZ
3	13-836-31-89-001-2014-00343-00	PERTENENCIA	NERIS CAICEDO	CAPROVINCO Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
4	13-836-31-89-001-2014-00389-00	PERTENENCIA AGRARIA	ABDUL SERRANO ORDOÑEZ C.C.NRO.:73.113.454	RITA VICTORIA HERNANDEZ DE LA BARRERA Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
5	13-836-31-89-001-2014-00335-00	PERTENENCIA	ALFONSO TORRES	INVERSIONES CANTILLO ESTRADA
6	13-836-31-89-001-2014-00187-00	PERTENENCIA	NASLY CARRILLO MUÑOZ C.C.NRO.:45.694.628	ZAPPA MORANTE YESID CECILIA Y COMPAÑIA LIMITADA NIT.NRO.:8001365022, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JESUS ANTONIO CORREA OROZCO O QUIEN HAGA SUS VECES Y CONTRA PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
7	13-836-31-89-	PERTENENCIA	ABELARDO MARQUEZ C.C.NRO.:5.595.561 BETULIA-SANTANDER	PLATA DE MARGARITA PARDO DE GUARDO C.C.NRO 22.913.645 DE ARJONA Y CONTRA PERSONAS

	0084-00			INDETERMINADAS
8	13-836-31-89-001-2013-00326-00	PERTENENCIA	ANTONIO PEÑATE	INVERSIONES BOUQUETT
9	13-836-31-89-001-2014-00266-00	REIVINDICATORIO	CEMENTOS ARGOS S.A.	MIGUEL ANTONIO GUZMAN SALGADO
10	13-836-31-89-001-2012-00298-00	PERTENENCIA	FREDDY RAFAEL GARCIA ORTIZ Y BLANCA FLOR ORTEGA BARRIOS C.C.NRO.:9.315.104 de Calamar y 30.843.679 de Calamar	CARLOS DE LA HOZ REALES Y CONTRA LAS PERSONAS INDETERMINADAS
11	13-836-31-89-001-2014-00081	PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	ALBERTO ENRIQUE PEDRAZA CHARRIS C.C.NRO.:9.056.977 DE ARJONA	NARCISO MARUN CAMPO O HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS
12	13-836-31-89-001-2013-0008-00	PERTENENCIA	MARILUZ BALLESTAS CANTILLO	CANDELARIA CAMPO DE ZABALETA Y PERSONAS INDETERMINADAS O DESCONOCIDAS
13	13-836-31-89-001-2014-00004-00	PERTENENCIA	GLADYS EDITH OSORIO APARICIO C.C.NRO.:33.147.731	PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
14	13-836-31-89-001-2013-00269-00	PERTENENCIA	AMPARO LUZ PANTOJA GUERRERO	ALBENIS PASTOR Y OTROS
15	13-836-31-89-001-2013-00391	PERTENENCIA	VICTOR MANUEL QUINTERO VALENCIA C.C.NRO.:15.906.611 DE CHINCHINÁ, CALDAS	PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
16	13-836-31-89-001-2014-00404-00	PERTENENCIA	GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO	PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
17	13-836-31-89-001-2014-00374-00	PERTENENCIA	GREGORIO ARRIETA BELTRAN C.C.NRO.:3.884.908	PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
18	13-836-31-89-001-2013-00323-00	PERTENENCIA	ELIECER PUELLO QUINTANA	PERSONAS INDETERMINADAS
19	13-836-31-89-001-2012-00084-00	DIVISORIO	WILSON GOMEZ PEÑARANDA	NORBERTO MARTINEZ MATUTE Y OTROS
20	13-836-31-89-001-2014-00336-00	PERTENENCIA	OLGA BEATRIZ ZULETA ARANGO C.C.NRO.:30.329.240	BLADIMIRO BALLESTAS BRU C.C.NRO.:986.103 Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
21	13-836-	PERTENENCIA	ALFREDO CARVAJALINO CHICA Y ARGENIS RAMOS DE	AIDA ISABEL CASTILLO DE HORTA Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E

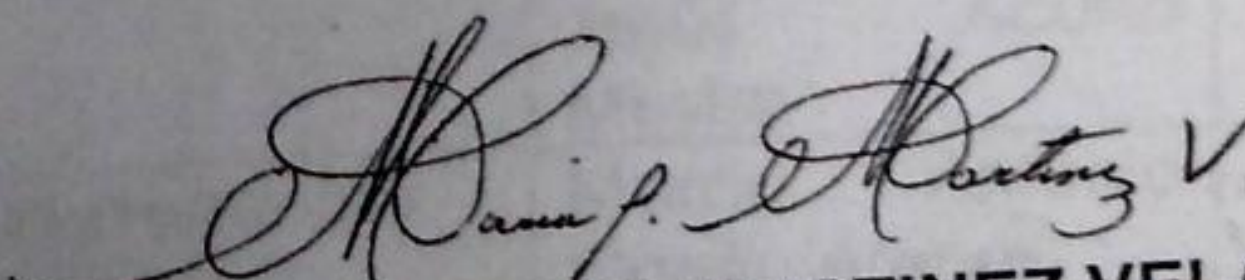
	2011-00141-00		CARVAJALINO	INDETERMINADAS
22	13-836-31-89-001-2015-00163-00	EXPROPIACIÓN JUDICIAL	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)	FREDY FREILE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. E INDUPOLLO S.A.
23	13-836-31-89-001-2014-00052-00	EXPROPIACIÓN	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) ANTES INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES (INCO)	ANDRES JULIAN ESTRADA OTALVARO, AUGUSTO DE JESUS ESTRADA RAMIREZ Y SANTIAGO ESTRADA RAMIREZ
24	13-836-31-89-001-2015-0017-00	EXPROPIACIÓN JUDICIAL	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI	CRISTOBAL ALVAREZ NORIEGA, C.C.NRO.9.280.959
25	13-836-31-89-001-2015-00201-00	EXPROPIACIÓN JUDICIAL	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI	SOCIEDAD BANCO DE OCCIDENTE HAYDER ORTEGA SURMAY
26	13-836-31-89-001-2012-00155-00	PERTENENCIA	NOHEMY MORALES CRUZ C.C.NRO.: 22.829.523 de Morales-Bolívar	LEONALDA HERRERA DE PEREIRA, GLENIA PEREIRA HERRERA, SADIS DEL C. PEREIRA JULIO, WILFRAN PEREIRA MARIMON, NURIS PEREIRA CHOURIO, FARIDES PEREIRA MARIMON Y ARGEMIRA PEREIRA RODRIGUEZ
27	13-836-31-89-001-2013-00249-00	EXPROPIACIÓN JUDICIAL	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)	SUCESORES DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JULIO CESAR MASS PAYARES
28	13-836-31-89-001-2013-0248-00	EXPROPIACIÓN	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SUCESORES DE JULIO CESAR MASS PAYARES
29	13-836-31-89-001-2013-00270-00	PERTENENCIA	JOSE MANUEL PALOMINO POLANCO, OVIEDO CHICO MELENDRES Y LUIS E. CALVO RODRIGUEZ	PERSONAS INDETERMINADAS
30	13-836-31-89-001-2013-00177-00	PERTENENCIA	ANA ISABEL OROZCO ANGULO C.C.NRO.:33.333.037 DE CARTAGENA	PERSONAS INDETERMINADAS
31	13-836-31-89-001-2013-00091-00	DIVISORIO	INVERSIONES YIDIOS FACIOLINCE Y CIA. S.C.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANTONIO JOSE YIDIOS GEDEON O QUIEN HAGA SUS VECES	ROBERTO ENRIQUE CASTAÑO MARTINEZ, AYDE ISABEL CASTAÑO MARTINEZ, BLANCA ROSA CASTAÑO DE BUENDIA, OFELIA MARGARITA CASTAÑO DE SIMANCAS, NELSON EUCLIDES CASTAÑO MARTINEZ Y AIDA ROSA CASTAÑO JIMENEZ C.C.NRO:9056.655, 20.090.936, 33.127.285, 33.143.925, 3.794.770 Y 22.764.475
32	13-836-31-89-001-2012-00247-	PERTENENCIA	ANA BETILDE PUELLO GONZALEZ. CC#30.772.653 DE TURBACO	PERSONAS INDETERMINADAS
			BLAS GUILLERMO GARCIA	

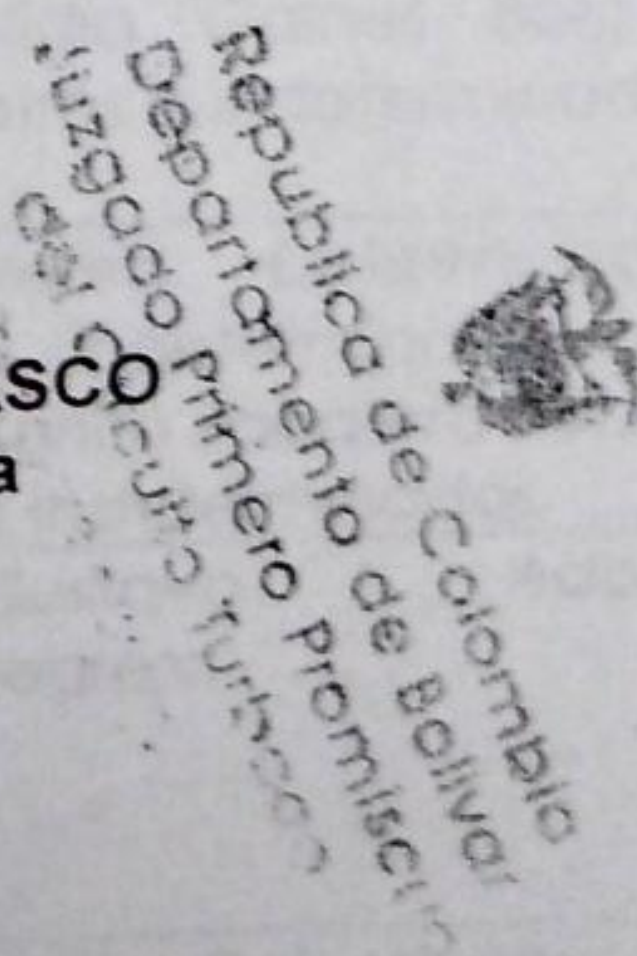
63

	2012-00216-00			INDETERMINADAS
34	2012-0195	PERTENENCIA	GILDARDO DE JESUS NOREÑA GOMEZ C.C.No.:6.480.876 DE ARGELIA-VALLE	FRANCISCO ESTRADA RUIZ Y CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS
35	2012-0163	PERTENENCIA	VICTOR ANGEL NOVOA HERNANDEZ C.C.NRO.:6.820.708	JULIO CESAR PAJARO SANTANA Y CONTRA PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
36	13-836-31-89-001-2012-00120-00.	RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	CELINA PÁJARO CARRILLO.	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD COOMEVA EPS Y OTROS
37	13-836-31-89-001-2011-00184-00.	REIVINDICATORIO	ALFREDO ANTONIO VILLADIEGO SIMANCAS Y MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO PAJARO C.C.NRO.:7.883.397 y 30.762.860 DE ARJONA	DOMINGO ZUÑIGA ROMERIN C.C.NRO.: 3.813.532 DE ARJONA
38	13-836-31-89-001-2010-00283-00	PERTENENCIA	VICTOR MANUEL GUERRERO DIAZ Y JANETH DEL CARMEN LÓPEZ GUERRERO	PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
39	13-836-31-89-001-2010-00130-00	REIVINDICATORIO	ALEYDA GUILLERMINA BARRIOS BUELVAS.	JOSÉ MARTÍNEZ BAENA

Los dictámenes periciales realizados fueron conformes y a la fecha estos dos proceso están terminados.

Para constancia se firma en Turbaco, a los Dieciseis (16) días del mes de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017).


MARIA JOSEFA MARTINEZ VELASCO
 C.N#:45.443.088 de Cartagena
 Cargo: Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito
Calle del Progreso No. 15 - 27
Tel: 6556011
E-mail: j02prctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co
Turbaco, Bolívar

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE
TURBACO

CERTIFICA

A petición del Doctor WALTER FIGUEROA PUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9'290.026 de Turbaco - Bolívar, quien se desempeña como Perito Avaluador de Inmuebles con licencia No. 0365 del Consejo Superior de la Judicatura, que el mismo ha prestado sus labores de experticio, dentro de los procesos cuyo trámite se ha surtido ante esta célula judicial, los cuales se relacionan a continuación:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
13-836-31-89-002-2011-00033	Pertenencia	Liduvina Hernandez Espinosa	Personas desconocidas e indeterminadas
13-836-31-89-001-2011-00127	Pertenencia	Rafael Enrique Puente Maldonado	Piedad Muñoz Morelo e indeterminados
13-836-31-89-001-2014-00070	Pertenencia	Pancracio de Jesús Acuña Mestre	Nidia Gaines Borg y otros e indeterminados
13-836-31-89-001-2014-00137	Pertenencia	Marco Antonio Carrillo Arenas	Hered. Determinados e indeterminados de Benito Zabaleta Rocha e indeterminados
13-836-31-89-001-2014-00197	Entrega material del tradente al adquirente	Leydi Margarita Díaz Cuadro y Otro	Gustavo Adolfo Segrera
13-836-31-89-001-2014-00278	Pertenencia	Lina Vanesa Dávila Rodríguez	Nidia Gaines Borg y otros e indeterminados
13-836-31-89-001-2015-00188	Pertenencia	Alfredo Manuel Gómez Payares	Isaura Mercedes Rojano Buelvas y otras e indeterminados

Se expide la presente certificación, de conformidad a lo normado por el Art. 115 del CGP, a los Diecisiete (17) días del mes de Julio del 2018, Mil Dieciocho (2.018).

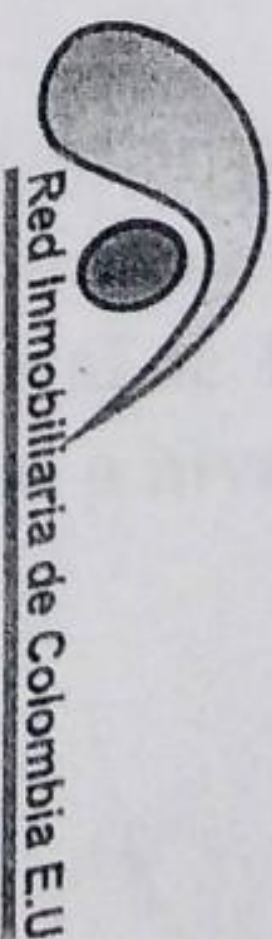
MALKA IRINA GALARAGA GONZALEZ
Secretaria





CORPORACIÓN DE COLOMBIA

**OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO**



Al Señor (a)

WALTER HUMBERTO FIGUEROA P.

C.C. 9.290.026

Que asistió al

SEMINARIO INTEGRAL DE AVALÚOS

Conceptos Básicos Generalidades y métodos AVALÚOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES

ESPECIALES: (Lotes cuña y valor de plottage), AVALÚOS DE CONSTRUCCIONES USADAS

MÉTODO EXPROPIACIONES, AFECTACIONES, SERVIDUMBRES DE PASO - NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA "NIIF"

Dictado en el auditorio de La Cámara de Comercio de Cartagena del 09 al 11 de Junio de 2016, con una duración de veinte (20) horas

Ing. William Robledo Giraldo
Conferencista

Director Seminario

Presidente de la Junta Directiva, con base en las matrículas de la
CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS
"CORPOLONJAS DE COLOMBIA"

CERTIFICA QUE:

WALTER HUMBERTO FIGUEROA PUELLO

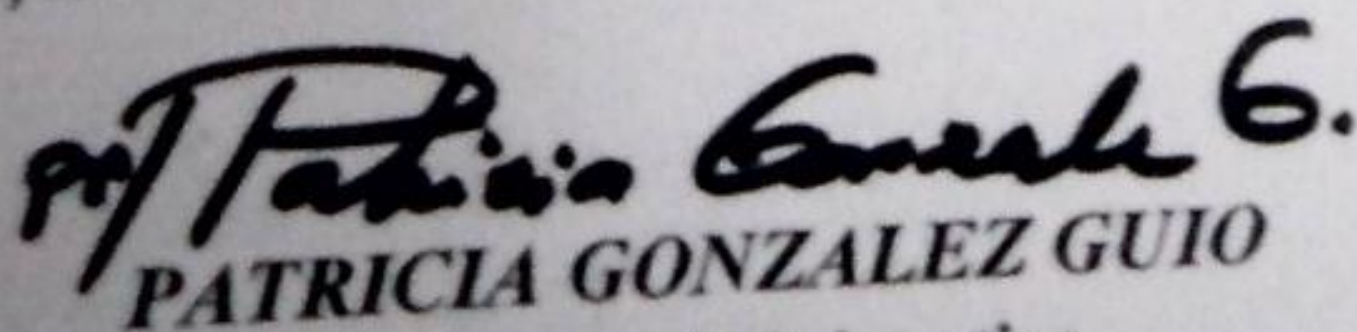
C.C. 9.290.026

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS DE COLOMBIA Bogotá, D.C., comprobándose su idoneidad como **Perito Avaluador Profesional**, utilizando metodologías bajo la **IVS (International Valuation Standard)**, para las diferentes aplicaciones internacionales de Valoración de Estados Financieros, con fines de Préstamos y Activos del sector Público y Privado para Informes Contables en las siguientes áreas:

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
INMUEBLES RURALES: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
AVALUOS INDUSTRIALES (MAQUINARIA Y EQUIPO)
AVALUOS ESPECIALES

Certifica además que es **Miembro Activo** de esta Entidad Gremial desde el año Enero de 2013 y le fue otorgado el **Registro-Matrícula No. R.N.A/C.C-09-4666**, que respalda esta determinación con vigencia hasta el día 30 de Junio de 2018, lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales y especiales en general a nivel Nacional.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de Julio de 2017.


PATRICIA GONZALEZ GUIO

Gerente Administrativo
Junta Directiva

NACIONAL: Carrera 53 No. 103B - 42 Of. 508 - Edificio Grupo 7 - Torre 2 - B / Pasadena - PBX: 480 5959 - Fax: 480 7449
Celular: 310 571 1200 - 300 785 5044 - 315 315 4305 - Bogotá, D.C. - Colombia
www.corpolonjasdecolombia.com - E-mail: corpolonjasdecolombia@yahoo.es

REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., 17 de Junio de 2016

Doctor:

WALTER HUMBERTO FIGUEROA PUELLO
Ciudad

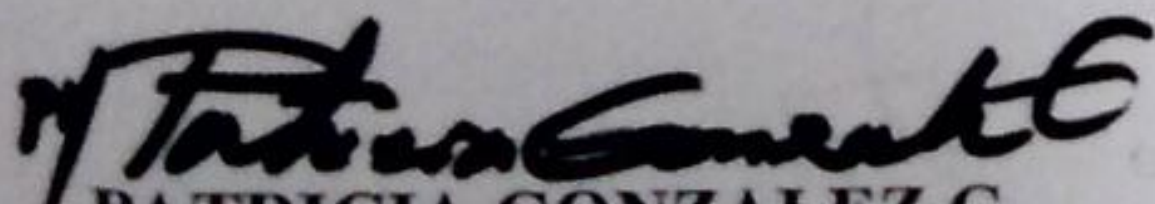
Asunto: Entrega Credencial

Apreciado Doctor,

Adjunto estamos enviando su Registro-Matrícula No. **R.N.A/C.C-09-4666**, que lo acredita como miembro activo de la entidad **CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS "CORPOLONJAS DE COLOMBIA"** Entidad Gremial Nacional legalmente constituida en Colombia conferida por los artículos 14 y 144 bajo los preceptos del decreto 2150 de 1995 y de la sentencia de la Corte Constitucional No. 492 de 1996 e inscrita en la Cámara de Comercio con el No. S0024034 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro con R.N.A de la Superintendencia de Industria No. 04107075 y suscrita mediante la escritura pública No. 5941, del 21 de Octubre de 2004 de la Notaria 6 de Bogotá, D.C

Esperamos contar con su aporte en las diferentes actividades desarrolladas por nuestro gremio y buscar así una integración efectiva dentro de la membrecía ;**Bienvenido**;

Cordialmente,


PATRICIA GONZALEZ G.
Gerente Administrativo

A cargo: Registro-Matrícula Avaluador
G.L.M.

SEDE NACIONAL: Carrera 53 No. 1038 - 42 Of. 508 - Edificio Grupo 7 - Torre 2 - B / Pasadena - PBX: 480 5959 - Fax : 256 5252
Celular: 310 571 1200 - 300 785 5044 - 315 315 4305 - Bogotá, D.C. - Colombia
www.corpolonjasdecolombia.com - E-mail: corpolonjasdecolombia@yahoo.es

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

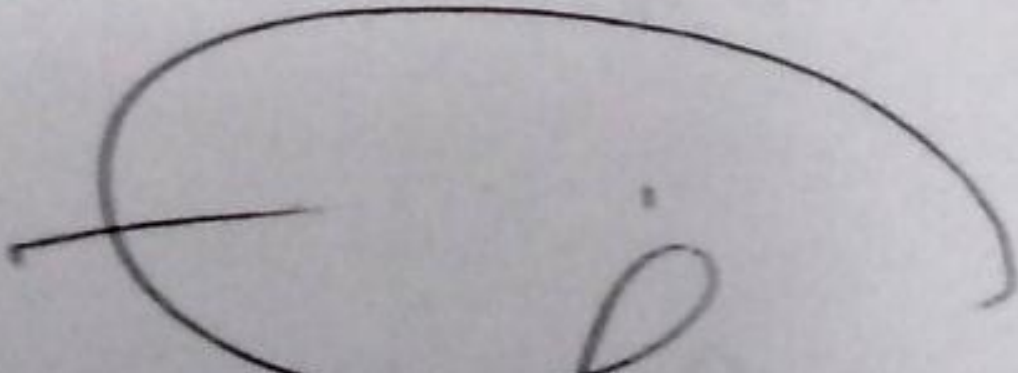
RAMA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
TURBACO - BOLÍVAR

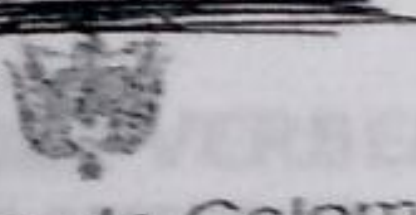
EL SUSCRITO SECRETARIO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE
TURBACO

CERTIFICA.

Que el Dr. WALTER HUMBERTO FIGUEROA PUELLO, identificado con la Cédula de ciudadanía N° 9.290.026 de Turbaco-Bolívar, se ha desempeñado como PERITO-VALUADOR- con Licencia 0365 del Consejo Superior de la Judicatura, en todos los proceso que se le ha nombrado.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los Catorce (14) días del mes de Marzo de Dos Mil Trece (2013).


ROGERS ENRIQUE SILVA TORRES
SECRETARIO.


Republica de Colombia
Departamento de Bolívar
Juzgado Primero Promiscuo
del Circuito Turbaco
SECRETARIO (A)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR
TEL. 6638532

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TURBACO BOLIVAR

CERTIFICA:

Que el señor **WALTER HUMBERTO FIGUEROA PUELLO**, quien se identifica con la CC N° 9.290.026 de Turbaco actúa como Auxiliar de Justicia en el cargo de Perito, en este Despacho judicial, desde hace aproximadamente ocho (8) años hasta la fecha en procesos civiles.

Para constancia de lo anterior se firma la presente certificación a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de Dos Mil Trece (2013).-

Atentamente,


YERLYN ALICIA MENDEZ VERBEL
SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TURBACO BOLIVAR



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA

70

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA,

C E R T I F I C A :

Que el señor WALTER FIGUEROA PUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.290.026 de Turbaco, hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia que se lleva en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad, desde el año 1994 hasta la fecha en los cargos de SECUESTRE Y PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

El desempeño de sus actuación en los cargos antes mencionado ante este Juzgado ha sido en forma satisfactoria.

También certifica que el auxiliar antes citado, no ha sido sancionado por este Juzgado, por el desempeño de sus funciones, ni por otra causa.

Dado en Cartagena, a los veinte y uno (21) días del mes de octubre del dos mil dos (2002).

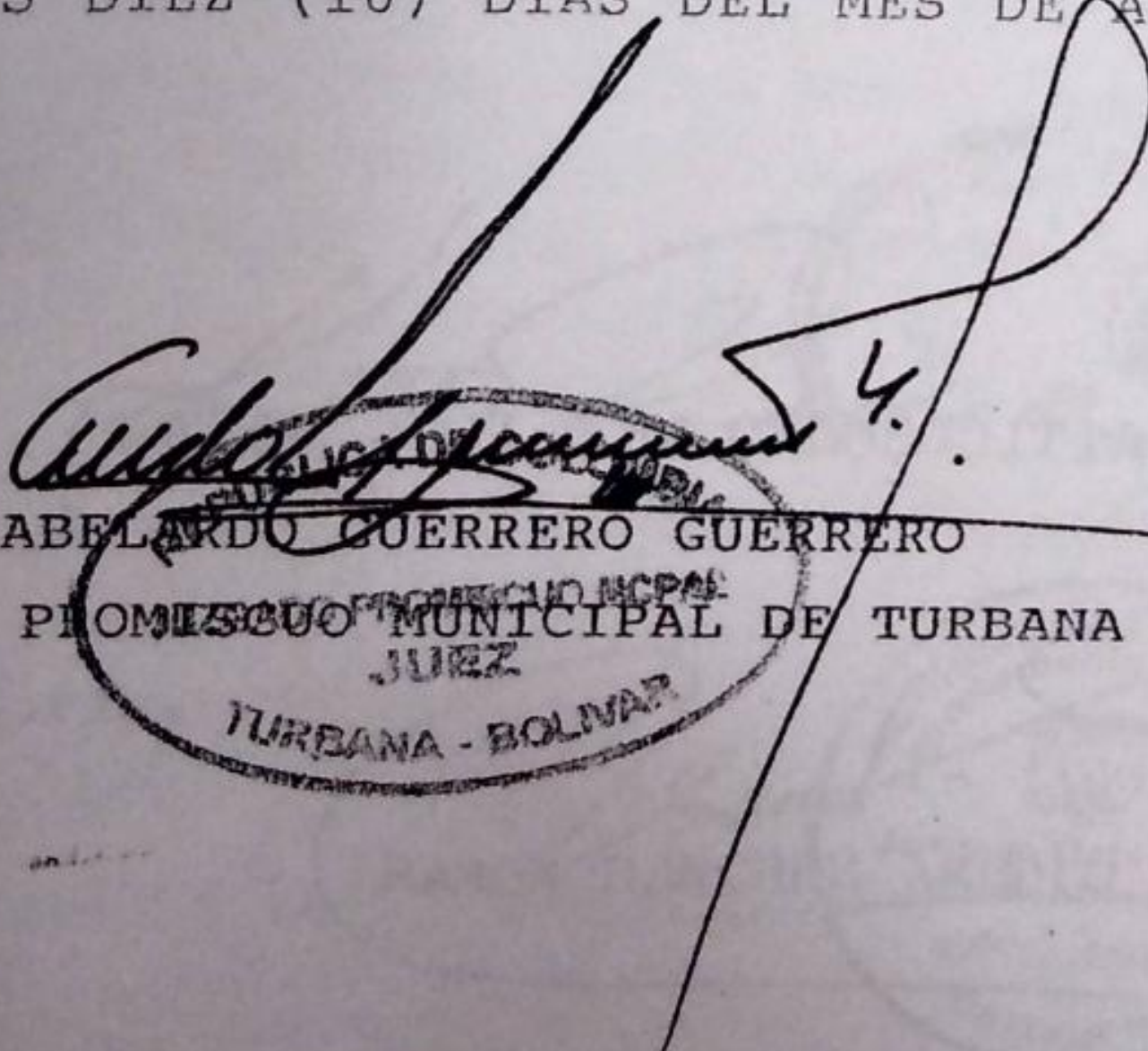
CATALINO PUELLO CHINTANA
Juez 1º. Civil del Circuito
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA - BOLIVAR

21
EL SUSCRITO JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE
TURBANA - BOLIVAR

HACE CONSTAR :

QUE EL SEÑOR WALTER HUMBERTO FIGUEROA PUELLO, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 9.290.026 DE TURBACO (BOLIVAR), VIENE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN LA CATEGORIA DE PERITO AVALUADOR Y SECUESTRE DE BIENES MUEBLES, ADSCRITO A ESTE JUZGADO, QUE POR EL CONOCIMIENTO Y TRATO QUE DE EL SE TIENE, SABE Y LE CONSTA QUE ES UNA PERSONA DE RECONOCIDA HONORABILIDAD E INTACHABLE CONDUCTA, RAZON POR LA CUAL Y A PETICION SUYA SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA.-

DAD EN TURBANA, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO (2004).-


ABELARDO GUERRERO GUERRERO
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBANA
JUEZ
TURBANA - BOLIVAR

72

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

LA SUSCRITA JUEZ Y EL SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. (BOL).-

C E R T I F I C A N :

Que WALTER H. FIGUEROA PUELLO identificado con Cédula de Ciu-
dania No 9.290.026 de TURBACO (BOLIVAR) , viene Desempe-
ñandose como auxiliar de la Justicia, en este Despacho, donde ha --
ejercido correctamente todos sus cargos sin que hasta la fecha --
haya sido sancionado por mal ejercicio en sus funciones.-----

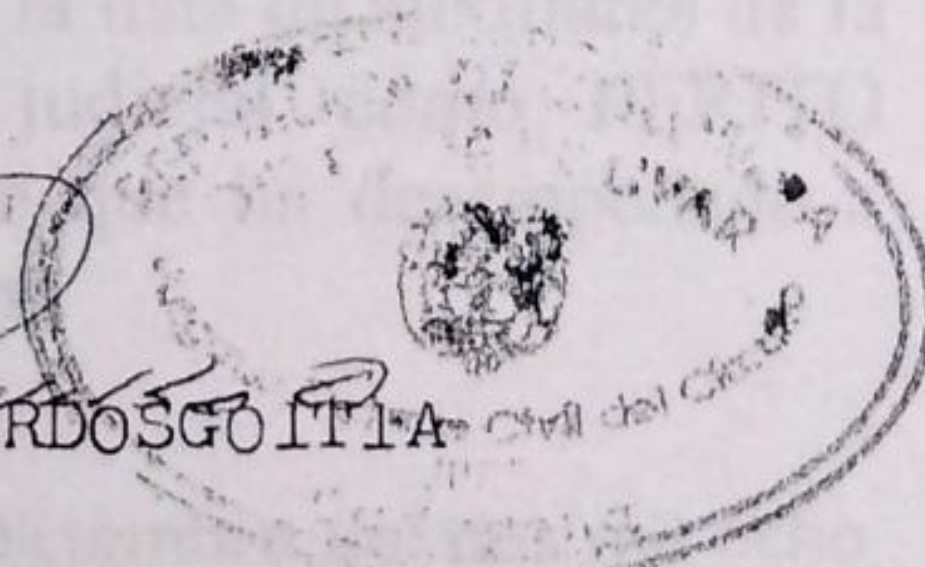
La anterior certificación se expide en Cartagena, a los 9 días
del mes de Febrero del año Dos mil (2.000)., a solicitud de la par
te interesada.--

La Juez:

KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

El Secretario.

RAMON SANCHEZ ARROYO



73

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
TURBANA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE TURBANA (BOLÍVAR) A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA,

CERTIFICA

Que el señor WALTHER HUMBERTO FIGUEROA PUELLO, identificado con C.C. No. 9.290.026 de Turbaco, perteneciente a la lista de auxiliares de la justicia se ha desempeñado ante este estrado judicial como PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, cargo que ha desempeñado a cabalidad, desde hace aproximadamente ocho (8) años.

Dado en Turbana a los diez y seis (16) del mes de Diciembre del dos mil ocho (2008).



74
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA,

C E R T I F I C A :

Que el señor WALTER FIGUEROA PUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.290.026 de Turbaco, hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia que se lleva en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad, desde el año 1994 hasta la fecha en los cargos de SECUESTRE Y PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

El desempeño de sus actuación en los cargos antes mencionado ante este Juzgado ha sido en forma satisfactoria.

También certifica que el auxiliar antes citado, no ha sido sancionado por este Juzgado, por el desempeño de sus funciones, ni por otra causa.

Dado en Cartagena, a los veinte y uno (21) días del mes de octubre del dos mil dos (2002).

CATALINO PUELLO QUINTANA
Juez lo. Civil del Circuito

25
LA SUSCRITA 2.992 CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA EN
EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA-NORTE (BOLIVAR)

C E R T I F I C A:

que el señor WALTER FIGUEROA PUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.290.026 expedida en Turbaco (Bolívar), se encuentra actualmente haciendo parte de la lista de Auxiliares de la Justicia que se lleva en este despacho judicial, como SECUESTRE y también como PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Anteriormente también ha hecho parte de otras listas de Auxiliares de la Justicia que se han llevado en este despacho judicial, desde hacen aproximadamente unos seis (6) años.

La presente Certificación se expide a solicitud de parte interesada, hoy veintidos (22) de Octubre del año dos mil dos (2.002).

El Juez,

FRANCO SANCHEZ BARRIOS

76

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, EN
ATENCION A LO SOLICITADO,

CERTIFICA :

El señor WALTER H. FIGUEROA PUELLO, identificado con la Cédula de
Ciudadanía No. 9.290.026 expedida en Turbaco, se encuentra inscrito en la
lista de auxiliares de la justicia como perito evaluador y secuestre.- Que dicho
auxiliar, en las designaciones que se le han hecho, ha cumplido con todas sus
obligaciones.-.....

Dado en Cartagena, a los Nueve(9) días del mes de Febrero del Dos
Mil(2.000).-

EVELYN CABALLERO AMADOR

Juez 4º Civil del Circuito de Cartagena





HACE CONSTAR

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE CARTAGENA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

CERTIFICA :

Que revisada la lista de auxiliares de la Justicia que se lleva en este juzgado, se
encuentra inscrito en la modalidad de PERITO AVALUADOR Y SECRETARIO
Desde el año 1.998 hasta la fecha el señor WALTER HERNANDEZ
FIGUEROA PUELLO identificado con C.C. / 9.290.026 de Turbaco

Para constancia se firma en Cartagena, a los 8 días del mes de
Febrero Del dos mil (2.000).-

RAFAEL RAMOS VALLE
Secretario

78
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE TURBACO, BOLÍVAR, A
PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,

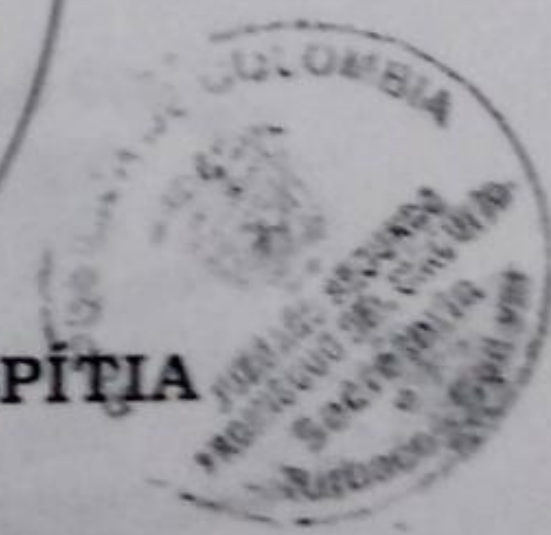
HACE CONSTAR:

CERTIFICA QUE:
Que el señor WALTER HUMBERTO FIGUEROA PUELLO,
portador de la cédula de ciudadanía No. 9'920.026 expedida en
Turbaco, Bolívar, aparece inscrito en la Lista de Auxiliares de la
Justicia que se lleva en este Municipio, ocupando el cargo de
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
desde el primero (01) de junio de dos mil nueve (2009), hasta la
fecha.-

Dado en Turbaco, Bolívar, a los veintinueve (29) días del mes de
noviembre de dos mil dieciséis (2016).-

LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ ESPÍTA

Secretario



República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que
Walter Humberto Figueroa Puello

C.C. No. 9.290.026 de Turbaco

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

[Signature]
El Decano



El Rector

[Signature]

CT 154193

El Secretario General

[Signature]
Oficina de Admisiones y Registro

26 de Mayo del 2017

Registro 52117 Folio 025 Libro de Registro 027

[Signature]
Jefe de Admisiones y Registro

En la ciudad de Cartagena
de Mayo del 2017
Acta 0965 Folio 022 Libro 1



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO TECNICO SAN JUAN NEPOMUCENO
"I.T.S"

Resolución de aprobación N° 0137 de Mayo de 2.005,
Emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Bolívar

TENIENDO EN CUENTA QUE

Walter Humberto Figueroa Puello

Identificado (a) con C.C N° 9.290.026 de Turbaco, Bolívar

Terminó satisfactoriamente los estudios de Administración Microempresarial y fue aprobado (a) en todos los exámenes y pruebas reglamentarias, certifica sobre su aptitud ocupacional para desempeñarse como:

TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN MICROEMPRESARIAL

En constancia se firma y sella en San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los 07 días del mes de diciembre de 2.006

GUEROA MARTÍNEZ
Director

GUIDO FIGUEROA MARTÍNEZ
Coordinador

Libro N° 4 Folio N° 6 Registro N° 003

POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 836 TURBACO
TERRITORIAL DE CATASTRO DE: BOLIVAR

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EFECTUAR UNOS CAMBIOS EN LA INSCRIPCION CATASTRAL DE LA BASE DEL DISTRITO DE MUNICIPIO DE TURBACO
EL SUSCRITO RESPONSABLE DE CONSERVACION DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOLIVAR CON FUNDAMENTO EN LA COMPETENCIA OTORGADA EN EL
ARTICULO 156 DE LA RESOLUCION 070 DEL 2011, EMANADA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC, Y

CONSIDERANDO

QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IGAC, TURBACO, CARDIQUE No. 5100 PROCESO DE ACTUALIZACION ADELANTADO POR LA
DIRECCION TERRITORIAL DE BOLIVAR DEL IGAC EN EL MUNICIPIO DE TURBACO, EN EL AREA DE VENTANILLA ATENCION DE USUARIO, LA SEÑORA
MARIA BERNARDA LOPEZ LUJAN CON C.C 1.050.952.758, EN SU CONDICION DE POSEEDORA DE LA MEJORA UBICADA EN EL BARRIO MONTE CARMELO DEL
MUNICIPIO DE TURBACO; CON FECHA 24/08/2018 RADICADO IGAC No. 1132018ER4524 Y RADICADO EN EL SISTEMA CATASTRAL CON EL No. 4783 DE
2019, PRESENTO LA SIGUIENTE SOLICITUD:

REF: SOLICITUD DE INCORPORACION AL CERTIFICADO CATASTRAL A LA SEÑORA MARIA BERNARDA LOPEZ LUJAN, ACTUAL POSEEDORA DEL PREDIO CON
REFERENCIA CATASTRAL No. 00-01-0001-2962-000

.....ACTUANDO EN MI CALIDAD DE POSEEDORA DEL PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 00-01-0001-2962-000, UBICADO EN EL
CAMINO A COLONCITO, PARCELACION MONTECARMELO, DEL MUNICIPIO DE TURBACO.....

QUE PARA EL EFECTO, EL PETICIONARIO ALLEGA COMO ELEMENTO JUSTIFICATIVO DE SU SOLICITUD, PETICION ESCRITA, COPIA DE LA ESCRITURA DE
POSESION No. 329 DE LA NOTARIA UNICA DE TURBACO DE FECHA 15/08/2018.

LA FUNCIONARIA RESPONSABLE DE CONSERVACION MEDIANTE OFICIO No. 1132018ER9309-01 DE FECHA 04/09/2018 LE COMUNICA AL PETICIONARIO
QUE PARA DAR TRAMITE A SU SOLICITUD SE LE HA ASIGNADO AL FUNCIONARIO CATASTRAL, PARA QUE REALICE LA VISITA CATASTRAL, ESTUDIOS,
VERIFICACION Y TRAMITE A QUE MURIESE LUGAR

EL FUNCIONARIO CATASTRAL DESPUES DE REALIZAR LA VISITA CATASTRAL, REALIZADO EL ANALISIS DE LA INFORMACION ASOCIADA A LA MEJORA Y EL
ESTUDIO A LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA PETICIONARIA COMO SOPORTE JURIDICO LA ESCRITURA DE POSESION, FISICAMENTE EVIDENCIADA QUE
DICHA POSESION RECAE SOBRE EL PREDIO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 00-01-0001-2761-000, POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A INCORPORAR A
LA BASE DE DATOS CATASTRAL LA REFERIDA MEJORA, EN RAZON A QUE ESTA NUNCA HA FIGURADO INCORPORADA EN BASE CATASTRAL ALGUNA. TODO
ESTO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y SOPORTADO

QUE REVISADO LOS ANTECEDENTES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE TURBACO, SE OBSERVA QUE EFECTIVAMENTE LA MEJORA A QUE SE
REFIERE LA SOLICITUD, NO HA FIGURADO INCORPORADA EN EL CENSO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO.

QUE SEGUN ACTA DE VISITA DE FECHA 16/07/2019, SE CONSTATO EN TERRENO LA EXISTENCIA FISICA DE LA MEJORA, OBJETO DE LA SOLICITUD.

QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 2 Y 106 DE LA RESOLUCION 070 DE 2011 SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONSERVACION CATASTRAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL IGAC.

QUE EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACION DE QUINTA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS
ARTICULOS 41, 43, 115 LITERAL E), MODIFICADO POR EL ART. 10 DE LA RESOLUCION 1055 DE 2012 Y EL ART. 124 DE LA RESOLUCION
070 DE 2011.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ARTICULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCION EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TURBACO LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

HORA

FIRMA

ARTI C NUMER C NUMERO DEL PREDIO TOT APELLIDOS Y NOMBRES
CULO M MUTAC I TA SE MANZ PRED MEJ PRO DIRECCION O VEREDA

E-C T-D NRODOCUMENTO CATASTRO
DES HECTAREA MET2 A-COMIS A V A L U O VIGENC

1 5 4783 I 00 01 0001 2761 001 001 LOPEZ LUJAN MARIA-BERNARDA
NPN: 00010000000127615000000001 MONTE CARMELO LO 10 S 2

C 1050952758 JURIDICO-FISCAL
154 \$ 29.677.000 01012020

001 INSCRIPCION CATASTRAL 15/08/2018 \$29.677.000 VIGENCIA: 01/01/2019
002 ESC. PUBLICA No. 329 DE FECHA 15/08/2018 NOTARIA UNICA DE ARJONA

ARTICULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 151 DE LA RESOLUCION 070 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTICULO 20 DE LA RESOLUCION IGAC 1055 DEL 2012, LA PRESENTE INSCRIPCION CATASTRAL SE NOTIFICARAN PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 CPACA.

ARTICULO 3. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION Y DE APELACION LOS CUALES PODRAN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACION ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACION.

EL RECURSO DE APELACION SE PODRA INTERPONER DIRECTAMENTE O COMO SUBSIDIARIO DEL DE REPOSICION.

CUANDO SEA RECHAZADO EL DE APELACION, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL DIRECTOR TERRITORIAL ACOMPAÑANDO COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO.

ARTICULO 4. LA INSCRIPCION CATASTRAL SE EFECTUARA CUANDO LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDE EN FIRME Y LUEGO SE NOTIFICARA A LA TESORERIA MUNICIPAL O DISTRITAL O DEPENDENCIA QUE HAGA SUS VECES, ASI COMO A LAS DEMAS AUTORIDADES QUE TENGAN INTERES EN ESTE ACTO ADMINISTRATIVO.

DADA EN CARTAGENA EL

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

PADILLA SAENZ CAROLINA
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACION

ELABORO: ESPINOSA ESPINOSA ARIEL
REVISOR: PADILLA SAENZ CAROLINA

PADILLA SAENZ CAROLINA
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACION

ELABORO: ESPINOSA ESPINOSA ARIEL
REVISOR: PADILLA SAENZ CAROLINA
S.I.C. VER 3.4

FECHA: 20-08-2019